

Sesion 22.^a (extraordinaria) en 14 de Noviembre de 1902

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

— Cuenta: Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores i Culto en que acusa recibo del que se le dirijió con fecha 10 del presente mes, remitiéndole, a petición del señor Rozas, un telegrama en que el Ilmo. Obispo de San Carlos de Ancud, pide se consulte en el presupuesto para el año próximo el sueldo de los curas de las nuevas parroquias de Octai, Tanco i Hualailhue, i el de los ayudantes de los curas de Union i Maullin; solicitud del Ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Máximo Flores en que pide se le abone, para los efectos de su jubilacion, los siete años que desempeñó el cargo de defensor de menores, ausentes i obras pías de San Fernando, desde agosto de 1875 hasta abril de 1882.—El señor Rozas pide que los antecedentes remitidos por el señor Ministro del Interior, relativos a la creacion del departamento de Maullin, se agreguen a la mocion presentada por Su Señoría sobre creacion de la provincia de Osorno.—Se entra a la orden del dia i continúan las votaciones sobre la partida 56, «Asignaciones varias», del presupuesto de Instrucción Pública.—Se vota el ítem de tres mil quinientos pesos, propuesto por el señor Rozas, para el Colegio de «Santa Filomena», instalado en Lautaro por las Monjas Terciarias de San Francisco, reduciéndolo a la mitad, i es nuevamente rechazado.—Sucesivamente se votan i aprueban las demas indicaciones formuladas en esta partida.—Se acuerda corregir un error de copia del ítem 24.—Sucesivamente se ponen en discusion i quedan despachadas las partidas 57 a 68, inclusive.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del mismo presupuesto i quedan despachadas las partidas 69 a 154 i pendiente el debate sobre la 155.—Se levanta la sesion.—Anexo: Antecedentes relativos al Gobernador de Casablanca.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elias	Puga Borne, Federico
Ballesteros, Manuel E.	Reyes, Vicente
Bannen, Pedro	Rozas, Ramon Ricardo
Blanco, Ventura	Silva Cruz, Rainundo
Echeverría, Leoncio	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz, Javier	Valdes Cuevas, Antonio
González, Juan Antonio	Varela, Federico
Guzman I., Eujenio	Vial, Alejandro
Irarrázaval, Carlos	Villegas, Enrique
Mac-Iver, Enrique	Walker Martínez, Carlos
Matte, Ricardo	

Se dió lectura a la siguiente acta:

S. E. DE S.

«SESION 21.^a EXTRAORDINARIA DEL 13 DE
NOVIEMBRE DE 1902

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco (Ministro del Interior), Blanco, Echeverría, Errázuriz don Javier, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Latorre, Mac-Iver, Matte don Ricardo, Reyes, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Ministro del Culto, en el que acusa recibo del que se le dirijió con fecha 29 de octubre último, remitiéndole una solicitud en que el jefe de la Mision franciscana de Carahue, pide un auxilio de siete mil pesos, para dar principio a la construccion de la iglesia.

Se mandó archivar.

Otro del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República i despues de representarlos por estimarlos ilegales, de los siguientes decretos supremos espedidos por el Ministerio de Industria i Obras Públicas:

Decreto número 1,786 de 10 de julio último que ordena a la Tesorería Fiscal de Santiago pagar a don Carlos Hermann, inspector de la Direccion de Obras Públicas, la suma de quinientos setenta i siete

pesos setenta i cinco centavos, que se le adeuda por pasajes i viáticos, a razon de siete pesos diarios, devengados durante setenta i tres dias que ha permanecido fuera del lugar de su residencia en comisin del servicio; i

Decreto número 1,848, de 16 julio último que ordena a la Tesorería Fiscal de Santiago pagar al inspector jeneral de edificios públicos, don Enrique Terry, la suma de treinta i cinco pesos, importe de los viáticos que ha devengado, a razon de siete pesos diarios durante cinco dias que ha estado ocupado en diversas comisiones del servicio.

Pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.

Solicitudes

Una de la Municipalidad de San Carlos, en la que pide autorizacion para contratar un empréstito hasta por la suma de veintimil pesos, con el objeto de cancelar la deuda proveniente del adoquinado de la plaza de armas de la ciudad.

Pasó a la Comision de Gobierno.

Otra de don Pedro Varas, presidente de la Sociedad Protetora de Trabajadores i Socorros Mutuos de Iquique, en la que pide se conceda a dicha sociedad el permiso requerido por el artículo 566 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en dicha ciudad.

Se aprobó el proyecto de lei que mas adelante se copia.

Otra de don José Agustin Riveros, capitán graduado de Ejército, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Pasó a la Comision de Guerra.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Reyes espresó que ya que se acababa de dar cuenta al Senado de un oficio concerniente a un decreto observado por el Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de la parte 10 del artículo 5 de la lei de 20 de enero de 1888, aprovechaba la oportunidad para espresar su manera de ver en órden a la tramitacion, que, en su sentir, debia darse a tales comunicaciones; i dijo con este motivo, que la lei, al ordenar que se pusieran en conocimiento del Congreso las representaciones que al Presidente de la República hiciere el Tribunal de Cuentas respecto de los decretos que estimara ilegales, no habia querido que hubiera un pronunciamiento por parte de las Cámaras sobre cada caso espe-

cial. Esplicó el alcance que, a juicio de Su Señoría, tenia la disposicion legal agregando que su propósito se cumpliria con el hecho de que en el *Boletín de Sesiones* se hiciera la publicacion de los oficios del Tribunal de Cuentas sobre la materia, i la del decreto i antecedentes que hubieren motivado la representacion en su caso; i agregó que en lugar de pasar dichos antecedentes a la Comision que correspondiera por razon de la materia sobre que versase el decreto observado, como era costumbre hacerlo en conformidad al acuerdo de 21 de julio de 1897, seria Su Señoría de parecer que todos esos asuntos, sin distincion, pasaran a la Comision permanente de presupuestos, e hizo indicacion en este sentido.

Terminó el señor Senador esponeiendo la manera como Su Señoría apreciaba las funciones del Senado relativamente a las solicitudes de las municipalidades, sobre autorizacion para contratar empréstitos, materia esta última acerca de la cual en la sesion de ayer se habia emitido algunas opiniones que no aceptaba por su parte.

El señor Presidente espuso que la publicacion de los oficios del Tribunal de Cuentas i demas antecedentes a que aludia el señor Senador de Santiago, se hacia en la forma en que lo indicaba este señor Senador.

En seguida, a propuesta del señor Balmaceda, aceptada por asentimiento unánime de la Sala, se dió por aprobado, con motivo de la solicitud pendiente de la «Sociedad Protectora de Trabajos i Socorros Mutuos» de Iquique, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. Concédese a la «Sociedad Protectora de Trabajos i Socorros Mutuos» de Iquique el permiso especial requerido por el artículo 566 del Código Civil, para que pueda conservar, durante treinta años, la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la calle de Tarapacá, de dicha ciudad.»

No habiendo despues hecho uso de la palabra ningun otro señor Senador, quedó cerrado el debate sobre los incidentes.

La indicacion del señor Reyes para que todos los oficios que pase el Tribunal de Cuentas en cumplimiento de la parte 10 del artículo 5 de la lei de 20 de enero de 1888, sean en lo sucesivo sometidos al exámen de la Comision permanente de

presupuestos, se dió por aprobada tácitamente.

Entrando despues a la órden del dia, se pasó a tomar en consideracion los proyectos de lei iniciados por S. E. el Presidente de la República, para los cuales en la sesion de ayer pidió preferencia el señor Ministro del Interior, que desempeña accidentalmente la cartera de Guerra i Marina.

Discutidos sucesivamente en jeneral i particular, se dieron por aprobados los que a continuacion se copian:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para que pueda invertir hasta las cantidades de setecientos cinco mil novecientos ochenta i un pesos cincuenta i un centavos, moneda corriente; de ocho mil setecientos veintiseis pesos sesenta centavos, oro de dieziocho peniques, i de seiscientas sesenta libras esterlinas tres chelines nueve peniques en atender al pago de todas las cuentas pendientes o atrasadas del Ministerio de Guerra.»

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil novecientos trece pesos veinte centavos en el pago de las cuentas que se adeudan por materiales para el telégrafo de Punta Arenas a Puerto Prat, de la gratificacion correspondiente a las fuerzas del Ejército ocupadas, durante los años 1901 i 1902, en su construccion.»

PROYECTO DE LEI:

Artículo único. Concédense los siguientes suplementos a los ítem del presupuesto de Marina, vijente, que van a indicarse:

- «Ítem 11,214 Para arriendo de carboneras, muebles, gastos de embarque i desembarque i estivadura de carbon i pagar los elementos navales adquiridos en puerto Muñoz Gamero..... \$ 30,000
- » 11,911 Para trasportes, fletes, embarques i desembarques de artículos navales, per-

	trechos de guerra i viveres, incluyendo los gastos de despacho de Aduana....	50,000
Item 11,909	Para hospitalidad de Marina i gastos de curacion de enfermos, jente de mar de la Armada. Ordenanza Naval artículo 135, título IV, tratado 6.º.....	15,000
» 11,921	Para telegramas i cablegramas.....	25,000
» 11,926	Para pagar la diferencia de sueldo del personal enviado al extranjero. L. P. 1898.....	80,000»

Con motivo de este último proyecto de lei, formuló el señor Latorre algunas observaciones tendentes a manifestar la conveniencia de tener proveedores en diversos puertos, a fin de ahorrar los grandes gastos ocasionados por la movilizacion de los artículos navales, pertrechos, viveres, etc.

El señor Ministro del ramo espresó que eran mui atendibles estas observaciones i que las trasmittiria a la Direccion Jeneral de la Armada.

Por último se puso en discusion jeneral i particular el proyecto de lei sobre suplemento de cuatrocientos setenta i cinco mil pesos al ítem 11,211 del presupuesto de Marina, juntamente con la indicacion de la Comision de Guerra i Marina para que la referida suma se reduzca a trescientos treinta mil pesos.

Despues de algunas esplicaciones dadas por el señor Villegas, miembro de la Comision, el proyecto con la modificacion propuesta fué aprobada por siete votos contra uno.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de trescientos treinta mil pesos al ítem 11,211 de la partida 365 del presupuesto de Marina, que consulta fondos para reparaciones e instalaciones en los buques de la Armada, arsenales i demas departamentos de Marina; embarcaciones menores i adquisiciones de éstas, incluso jornales cuando los trabajos se hacen por

administracion i pago de avisos de propuestas.

Continuó, despues, la discusion pendiente en la sesion anterior, de la partida 56, «Asignaciones Varias», del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública para 1903, en la forma propuesta por la Comision, i con las indicaciones formuladas en el curso del debate.

El señor Balmaceda espuso que habia recibido informaciones que lo inducian a retirar, como lo hacia, la indicacion que habia formulado, en la sesion de ayer, para que se consultara un ítem de tres mil pesos, a favor del Instituto Comercial que tiene establecido en Iquique don Luis del Rio.

El señor Echeverría propuso se agregara a la partida el siguiente ítem:

«Ítem .. A la Escuela Talleres Protectores de Obreros, establecida en la calle del Ejército Libertador, número 621, de Santiago, rejentada por las señoritas Rivas Viçuña..... \$ 1,200»

El señor Reyes hizo, en seguida, algunas observaciones con motivo de las indicaciones formuladas, i propuso que el rubro de la partida en debate, se redactara en estos términos:

«Asignaciones varias, entregables por mensualidades.»

El señor Balmaceda modificó esta indicacion en el sentido de que el rubro de la partida se redacte así:

«Asignaciones varias, entregables trimestralmente.»

El señor Walker Martínez objetó el ítem 39, que consulta veinte mil pesos, para el colejio «La Ilustracion», de la señora Mercedes B. de Turenne, i pidió que se consultara a la Sala acerca de este ítem.

Adujo, en seguida, el honorable Senador de Santiago, algunos razonamientos en contra de la indicacion formulada anteriormente por el señor Reyes, para que se modifique el rubro de la partida en debate.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, el señor Ministro de Instruccion Pública hizo algunas observaciones en apoyo del ítem 39, objetado por el señor Walker Martínez i modificó la indicacion formulada por el señor Re-

yes, en el sentido de que el rubro de esta partida se redacte así:

«Asignaciones varias, debiendo pagarse dos duodécimas partes en el primer mes, i el resto por mensualidades, i practicarse en todos los establecimientos subvencionados una visita de que se dará cuenta al Congreso en el mes de setiembre».

Despues de algunas observaciones del señor Bannen en apoyo del ítem 39, a que ya se ha hecho referencia, el señor Matton Ricardo pidió que el ítem 29, que consulta dos mil pesos para los padres recoletos franciscanos de Santiago, para una escuela, debiendo mantener una clase de taquigrafía, se elevara a dos mil quinientos pesos; i que se agregara a la partida el siguiente ítem:

«Ítem .. A la escuela de niñas, «La Esperanza», situada en la calle de la Esperanza, barrio de Yungai, de Santiago..... \$ 2,400»

Hicieron, en seguida, algunas observaciones los señores Reyes, Ministro de Instruccion Pública, Walker Martínez i Balmaceda, habiendo los señores Reyes i Balmaceda espresado que retiraban las indicaciones que habian hecho para modificar el rubro de esta partida, i aceptaban la formulada sobre el particular por el señor Ministro de Instruccion Pública.

El señor Valdes Cuevas pidió que las indicaciones formuladas en esta partida que fuesen rechazadas se votaran, en seguida, reduciendo su monto a la mitad.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en los ítem no observados i se procedió a votar las indicaciones formuladas:

La señor Valdes Cuevas para que las indicaciones formuladas en esta partida que fuesen rechazadas, se voten, en seguida, reduciendo su monto a la mitad, fué aprobada por dieziocho votos contra tres.

La del señor Varela para que se consulte un ítem de mil quinientos pesos para la escuela «Blas Cuevas» de Valparaiso, fué aprobada por diezinueve votos contra dos.

La del señor Rozas para que el ítem 46, a la escuela de las monjas de la Verónica, de Santiago, se eleve de mil a mil quinientos pesos, fué aprobada por quince votos contra seis.

La del mismo señor Senador de Llan-

quihue para que el ítem 73, a la escuela de indijenas de Villarrica, se eleve de mil quinientos a dos mil pesos, fué aprobada por quince votos contra seis.

La del mismo señor Senador para que el ítem 80, a la escuela de indijenas de Rio-Bueno, rejentada por doña Cármen Goicolea, se eleve de mil a mil quinientos pesos, fué aprobada por quince votos contra seis.

La del mismo señor Rozas para que el ítem 84, a la escuela de San Gabriel de Osorno, se eleve de mil a mil quinientos pesos, fué aprobada por trece votos contra ocho.

La del mismo señor Senador de Llanquihue para que el ítem 85, a la escuela de San José de Puerto Montt, se eleve de mil a dos mil pesos, fué aprobada por doce votos contra nueve.

La del mismo señor Rozas para que el ítem 86, a la escuela alemana de Puerto Montt, se reduzca de tres mil a mil pesos, fué desechada por dieziseis votos contra cinco.

El ítem de dos mil pesos, propuesto por el mismo señor Senador de Llanquihue, para la escuela que dirijen las hermanas de la Providencia, en la calle de Escanilla, de Santiago, fué aprobado por quince votos contra seis.

La indicacion del mismo señor Senador Rozas, para que el ítem 75, a las escuelas de la prefectura apostólica de Angol se eleve de dos mil a dos mil cuatrocientos pesos, fué aprobada por trece votos contra ocho.

El ítem de tres mil pesos, al colejio de la Inmaculada Concepcion de Valdivia, propuesto por el señor Senador de Llanquihue, fué aprobado por quince votos contra seis.

El ítem de tres mil quinientos pesos, al colejio de «Santa Filomena» instalado en Lautaro por las monjas terciarias de San Francisco, propuesto por el mismo señor Rozas, fué desechado por once votos contra diez.

Siendo avanzada la hora se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores i Culto:

«Santiago, 12 de noviembre de 1902. — Junto con el oficio de V. S. número 142,

de fecha 10 del presente mes, se ha recibido en este departamento el telegrama que el Ilmo. Obispo de San Carlos de Ancud dirige al honorable Senador don Ramon Ricardo Rozas con el objeto de que obtenga del Honorable Senado que se consulte en el presupuesto para el año próximo el sueldo de los curas de las nuevas parroquias de Octay, Panco i Hualaihua i el de los ayudantes de los curas de Union i Maullin.

Dios guarde a V. S. José F. Vergara Donoso.»

Se ordenó archivarlo.

2.º De una solicitud del Ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Máximo Flores, en que pide se le abone, para los efectos de su jubilacion, los siete años que desempeñó el cargo de defensor de menores, ausentes i obras pías de San Fernando, desde agosto de 1875 hasta abril de 1882.

Pasó a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Se remitieron, señor Presidente, en una de las sesiones anteriores, los antecedentes solicitados por mí al Ministerio del Interior, relacionados con el proyecto del nuevo departamento de Maullin.

Pediria a la Mesa que esos antecedentes fueran agregados a la mocion que presenté para la creacion de la nueva provincia de Osorno.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Continúa la votacion de las indicaciones formuladas acerca de la partida 56, «Asignaciones varias», del presupuesto correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

El señor PRO-SECRETARIO.—En la sesion de ayer fué desechado el ítem de tres mil quinientos pesos, al colejio de Santa Filomena, instalado en Lautaro por las hermanas terciarias de San Francisco.

Conforme a la indicacion propuesta por el señor Valdes Cuevas, corresponde votar este ítem reduciéndolo a la mitad, esto es, a mil setecientos cincuenta pesos.

Fué desechado por diez votos contra ocho.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Senador de Llanquihue para que se consulte el siguiente ítem:

«A la Sociedad de Obreros de Instruccion «Proteccion al Trabajo», de Santiago, mil doscientos pesos.»

Fué aprobada por doce votos contra seis.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor González para que se consulte el siguiente ítem:

«Asignacion, por una sola vez, para construccion del edificio de la escuela «Victoria Prieto», de Santiago, seis mil pesos.»

El señor LAZCANO (Presidente). — En votacion.

Fué aprobada por quince votos contra tres.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Blanco, para que se agregue a la partida el siguiente ítem:

«Para instalacion de talleres en la escuela Monseñor Eyzaguirre, de la calle de San Isidro de Santiago, mil quinientos pesos.»

Aprobada por dieziocho votos contra dos.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Ballesteros, para que el ítem 42, «a la Sociedad Escuela de Proletarios», se eleve de dos mil a cinco mil pesos.

Fué aprobada por catorce votos contra cuatro.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobado el aumento.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Silva Cruz, para que se consulte el siguiente ítem:

«A la escuela que sostiene en los Andajes el Monasterio del Buen Pastor, dos mil pesos.»

Fué aprobada por quince votos contra tres.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Echeverría, para que se consulte el siguiente ítem:

«Al Asilo de Niñas i dos escuelas gratuitas para hombres i mujeres, que rejeñta la reverenda madre sor Vicenta de Belen, en la calle de Gálvez de Santiago, dos mil pesos.»

Fué aprobada por dieziseis votos contra dos.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del mismo señor Echeverría, para que se consigne el siguiente ítem:

«Al Asilo i una escuela gratuita de niñas que sostiene la segunda Casa de María en la calle de Chiloé, contigua al Matorero, mil quinientos pesos.»

Fué aprobada por dieziseis votos contra uno.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Rozas, para que se consigne el siguiente ítem:

«A la escuela-taller que sostienen las monjas del Buen Pastor de Chillan, tres mil quinientos pesos.»

Fué aprobada por dieziocho votos contra ocho.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Silva Cruz, para que se consulte un ítem:

«Al Colejio Americano de Rancagua, mil pesos.»

Fué aprobada por dieziocho votos contra uno.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública; para que, a continuacion del ítem 86, «A la escuela alemana de Puerto Montt», se agregue este otro:

«A la misma, por una sola vez, para instalacion i compra de útiles i mobiliario, tres mil pesos.»

Fué aprobada por quince votos contra tres.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Echeverría para agregar un ítem de dos mil pesos para subvencion a la escuela sostenida por la «Sociedad de Talleres Protectora de Obreras», de Santiago, establecida en la calle del Ejército Libertador número 621, rejeñtada por las señoritas Rivas Vicuña.

Fué aprobada por dieziseis votos contra dos.

El señor PRO-SECRETARIO. El honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, objetó el ítem 39, que concede una subvencion de veinte mil pesos al colejio «La Ilustracion» de la señora Mercedes B. de Turenne, con la obligacion de admitir cincuenta alumnas medio-pupilas que paguen ciento ochenta pesos al año de pension i que rindan su exámenes ante comision universitaria, i pidió que se consultara a la Sala

El señor WALKER MARTINEZ. — ¿Va a votarse si se suprime el ítem o si se aprueba?

El señor LAZCANO (Presidente).—La proposición que va a votarse es si se aprueba o nó el ítem.

El señor REYES. —Entiendo que ha sido presentado en la Comisión o aprobado por el señor Ministro.

El señor GUZMAN IRARRAZAVAL. —Es un nuevo ítem agregado. . . .

El señor BANNEN —El señor Ministro lo apoyó en la sesión de ayer. . .

El señor GUZMAN IRARRAZAVAL. —Hai dos ítem para un mismo colejio.

El señor REYES. —Entiendo que esta partida no venia detallada en el proyecto primitivo, i que el señor Ministro propuso despues su distribución.

El señor BALMACEIDA.—Yo me encuentro perplejo, porque ya hemos votado un ítem de nueve mil pesos para el colejio de esta señora.

No votaré, señor Presidente.

El señor BANNEN.—Esto es para un liceo. Cada liceo del Gobierno cuesta cincuenta o sesenta mil pesos.

El señor SILVA URETA.—Yo voto que sí, porque es uno de los mejores liceos que hai en la República.

El señor BALLESTEROS. —Yo digo que sí por la misma razón.

Fué aprobado el ítem por diez votos contra ocho.

Se abstuvo de votar el señor Balmaceda.

El señor PRO-SECRETARIO.—La indicación del honorable Senador de Santiago, señor Reyes, modificada por el señor Ministro de Instrucción Pública, relativamente a la glosa de la partida, ha quedado en esta forma:

«Asignaciones Varias, debiendo pagarse dos duodécimas partes en el primer mes, i el resto por mensualidades i practicarse, en todos los establecimientos subvencionados, una visita de que se dará cuenta al Congreso en el mes de setiembre.»

Fué aprobada por once votos contra ocho.

El señor SECRETARIO. —Indicación del señor Matte don Ricardo para elevar de dos mil a dos mil quinientos pesos el ítem 29, «a los padres recoletos franciscanos de Santiago, para una escuela, debiendo mantener una clase de taquigrafía».

Fué aprobada por quince votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO. —Indicación del mismo señor Senador para que se consigne un ítem de dos mil cuatrocientos pesos para la escuela de niñas «La Esperanza», de Santiago;

Fué aprobada por catorce votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Parece que se han votado todas las indicaciones.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—Antes de pasar a otra partida, convendría rectificar la designación de la escuela a que se refiere el ítem 24, que es *San Hugo* de Viña del Mar, i no *San Bruno*, como aparece en el impreso.

Recuerdo que en la Comisión Mista se votó el ítem con el nombre que yo indico.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará la rectificación que indica el señor Senador de Bio-Bio.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Partida 57, «Instituto de Sordos Mudos i Escuela de Ciegos».

Sin variación.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 58, «Observatorio Astronómico».

Dice el informe de la Comisión: «En el ítem 948 debe ponerse «Los Andes» en vez de San Felipe.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con la modificación indicada.

El señor SECRETARIO.—Partida 59, «Conservatorio Nacional de Música.»

Sin variación.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 60, «Biblioteca Nacional.»

Dice el informe de la Comisión Mista: «A indicación del señor Ministro, se ha suprimido el ítem 944, para suscripción a periódicos i revistas; i se ha reducido de cuatro mil a dos mil pesos el ítem 1,002, para ordenar i empastar el archivo colonial.»

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Despues de enviado el presupuesto al Congreso, el Director de la Biblioteca Nacional representó al Gobierno la necesidad de instalar un servicio de alumbrado para abrir la Biblioteca por la noche. En la nota respectiva que

tengo a la vista viene el presupuesto, que es de mil seiscientos cincuenta i cuatro pesos setenta centavos. Siento que no esté presente el señor Ministro, con quien hablé ayer privadamente sobre establecer este servicio nocturno, i encontré de su parte favorable acogida. Haria indicacion para que se consultara un ítem de mil ochocientos pesos con ese destino.

El señor REYES.—I esta necesidad ¿ha sido representada al Gobierno?

El señor ROZAS.—Sí, señor.

El señor REYES.—Pero no la ha hecho presente el Ministro del ramo.

El señor ROZAS.—Como he dicho, ayer hablé con el señor Ministro, i puedo afirmar que es una necesidad reconocida por el Gobierno.

El señor MAC-IVER. Hemos vivido ochenta años sin luz en la Biblioteca, i ahora que no hai plata es cuando nos acordamos de eso.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Yo debo decir al señor Senador que el objeto de esta instalacion es abrir la Biblioteca de noche, a fin de que concurren a ella muchos que lo desean i no pueden hacerlo durante el dia.

El señor MAC-IVER.—Yo no he querido negar esta conveniencia ni desconocer la bondad de la idea; i si digo una palabra de oposicion es solo por la inoportunidad de la hora. En tiempos fatales para el Erario hai que cerrar los ojos i postergar todo lo que no sea rigurosamente necesario. Yo no me fijo en la suma, si no en el hecho de establecer nuevos servicios que demandan nuevos gastos, i en cómo se juzgaría de nuestro criterio si hacemos gastos para servicios que si bien son de utilidad para el público, no son impostergables puesto que sin ellos hemos pasado cerca de un siglo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

Va a votarse el ítem propuesto por el señor Senador de Llanquihue.

El señor SECRETARIO.—El ítem es de mil ochocientos pesos, para alumbrado de la Biblioteca Nacional.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo desearia que algun señor Senador me dijera si actualmente se abre la Biblioteca por la noche.

El señor ROZAS.—No, señor.

El señor BALMACEDA.—Voto que nó, porque creo que no tendria éxito la apertura de la Biblioteca por la noche.

El señor SILVA URETA.—No; porque es malo para la vista.

El señor BALLESTEROS.—No; porque esto traeria un aumento de empleados, o un aumento de sueldo, por razon del trabajo extraordinario.

Fué desechado el ítem por catorce votos contra siete. Se abstuvo de votar el señor González.

El señor SECRETARIO.—Partida 61, «Biblioteca de Valparaiso».

Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 62, «Jardin Botánico.»

La Comision ha elevado de cinco mil a seis mil quinientos pesos el ítem 1,014, para gastos jenerales.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con la modificacion.

El señor SECRETARIO.—Partida 63, «Museo Nacional».

Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 64, «Museo de Valparaiso.»

Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 65, «Museo de Bellas Artes.»

Dice el informe de la Comision Mista:

El ítem 1,045, para adquisicion de obras de artes nacionales i extranjeras, se ha reducido de cinco mil a cuatro mil pesos i se ha agregado el siguiente:

«Ítem ... Para adquisicion de una coleccion de moldes. L. P. 1903. \$ 1,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Honorable Comision Mista.

El señor SECRETARIO.—Partida 66, «Instituto Comercial.»

Dice el informe de la Comision que, a indicacion del señor Ministro, se ha sustituido esta partida por la siguiente:

«PARTIDA ..

Administracion

Item 1	Sueldo del director...	\$	5,000
» 2	Sueldo del sub-director i profesor de jeografía comercial e historia del comercio...		4,533
» 3	Sueldo de un inspector bibliotecario		1,300
» 4	Sueldo de un inspector escribiente.....		1,200
» 5	Sueldo de un inspector.....		900
» 6	Sueldo de un escribiente de la direccion....		700
» 7	Sueldo de dos porteros		840
» 8	Arriendo del local....		6,000

Profesorado

Item 9	Sueldo de los profesores de aritmética i contabilidad, con 25 horas semanales....	\$	3,750
» 10	Sueldo de los profesores de idiomas, con 34 horas semanales....		5,100
» 11	Sueldo de los profesores de química, física i productos comerciales, con 11 horas semanales.....		2,200
» 12	Sueldo del profesor de redaccion i correspondencia mercantil en castellano, con 4 horas semanales....		800
» 13	Sueldo de los profesores de derecho civil, derecho comercial e industrial, derecho constitucional i administrativo i economía política, con 10 horas semanales.....		2,000
« 14	Sueldo del profesor de dibujo aplicado a la construccion de los gráficos, con 3 horas semanales.....		600
» 15	Sueldo del profesor de higiene, con 5 horas semanales.....		600
» 16	Sueldo del profesor de religion, con dos horas semanales...		300

Item 17	Sueldo del profesor de taquigrafia, con seis horas semanales.....		900
» 18	Sueldo del profesor de escritura, con cinco horas semanales.		750
» 19	Sueldo de los ayudantes de química i física.....		1,200

Clases auxiliares de primer año

Item 20	Sueldo de los profesores de contabilidad i aritmética, con nueve horas semanales.	\$	1,350
» 21	Sueldo de los profesores de frances e inglés, con ocho horas semanales.....		1,200
» 22	Sueldo del profesor de derecho civil, con dos horas semanales.....		400
» 23	Sueldo de profesor de redaccion i correspondencia mercantil en castellano, con dos horas semanales.....		400
» 24	Sueldo del profesor de química, con tres horas semanales....		600
» 25	Sueldo del profesor de escritura, con tres horas semanales.....		450

Gastos variables

Item 26	Para gastos de laboratorio i de ensayos en la clase de productos comerciales.	\$	1,500
» 27	Para fomento de la biblioteca i museos comerciales.....		2,000
» 28	Para gastos jenerales		3,600

Total.....
\$ 50,173»

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada en esta forma la partida.
El señor SECRETARIO —Partida 67, «Instituto Industrial i Comercial de Iquique».
El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la partida.

El señor VIAL. --Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). -- Aprobada con un voto en contra.

El señor SECRETARIO --Partida 68. «Laboratorio Químico Industrial de Iquique».

Dice el informe de la Comisión:

«Se han elevado:

De dos mil a dos mil quinientos pesos el ítem 1,077, sueldo del ayudante;

De cuatrocientos ochenta a novecientos el ítem 1,078, sueldo del portero; i

De tres mil a cuatro mil pesos el ítem 1,099, para gastos jenerales e imprevistos.

Se ha agregado el siguiente:

Después del 1,079:

«Ítem . . Para adquirir en Europa útiles i aparatos para la enseñanza de química industrial.
L. P. 1903. \$ 3,000»

El señor BALMADEDA. --Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). --Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA. --Voi a permitirme hacer indicación para que se eleve este ítem para adquirir en Europa útiles i aparatos destinados a la enseñanza química industrial, a diez mil pesos.

Ya, en uno de los años anteriores, se trató de hacer algunas instalaciones de aparatos para la enseñanza industrial de aquel establecimiento. Como comprenderá el Senado, estas instalaciones son costosas, i por eso fué que se consultaron con este objeto veinte mil pesos que no se gastaron. Al año siguiente se concedió igual suma, que tampoco se invirtió.

Según las informaciones que tengo, se hace ya indispensable adquirir algunos de esos aparatos, que, por el momento, están destinados a llenar una necesidad sumamente sentida en aquel establecimiento.

Está llamado este laboratorio a ser refundido con el Instituto Comercial e Industrial; de manera que, funcionando en el mismo local, podrá producir muy benéficos resultados, i con mucha economía.

En el presente año, se necesitaría, según los datos que tengo, un pequeño motor, un dinamó, una batería i otros aparatos; i sin necesidad de hacer la adquisición de todos los elementos para la enseñanza industrial que ese establecimiento

habrá menester, cree el director que esos aparatos son indispensables.

El Intendente de la provincia pasó una nota al señor Ministro del ramo recomendándole este asunto; i, por lo que a mí toca, formuló la indicación que me ha oído el Senado, por insinuación también de aquel funcionario.

Por lo demás, me llama la atención que la Comisión Mista haya elevado el sueldo del portero de este laboratorio, de cuatrocientos ochenta a novecientos pesos, por más que la vida en aquella localidad sea cara. Tal vez el señor Senador por Maule, que conoce mejor que yo este asunto, podrá decirnos lo que hai sobre el particular.

El señor VALDES CUEVAS. --Contestando la pregunta del señor Senador, diré que, según me parece, un portero gana allí de setenta a ochenta pesos al mes. Tal vez haya tomado en cuenta esto mismo la Comisión para elevar el sueldo a que se refiere Su Señoría.

El señor BALMACEDA. --Parece también que la suma de tres mil pesos, para gastos jenerales e imprevistos del laboratorio, se ha elevado a cuatro mil pesos. A mi juicio, debe dejarse en tres mil.

El señor VIAL. --Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). --Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VIAL. Recientemente he sabido por un caballero, cuyo criterio es para mí muy respetable, que no hai en el presupuesto un gasto más innecesario que el de ese Laboratorio Químico e Industrial de Iquique.

Si es cierto que en aquel lugar hai necesidad de practicar con frecuencia operaciones químicas, también lo es que allí existen dos establecimientos de esta clase que son más que suficientes para satisfacer todas las necesidades: el laboratorio municipal i el de la Delegación Fiscal de Salitreras.

No puedo, por mi parte, dejar de prestar mi completa adhesión al dicho de este caballero, cuyo buen criterio, como digo, me merece el mayor respeto, i que ha vivido largo tiempo en Iquique, i que, por consiguiente, conoce estas cosas en sus más pequeños detalles.

Me veré, por tanto, en la necesidad de negar mi voto a esta partida.

El señor BALMACEDA. --Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—No dudo que será mui respetable el testimonio de la persona que ha informado al señor Senador; pero todo el argumento que nos ha hecho Su Señoría, es que este establecimiento no es necesario. ¿Por qué no es necesario? No lo dice Su Señoría. ¿Cuál es el servicio que presta ese establecimiento? Tampoco lo señala.

Entre tanto, la verdad es que el Estado carece en aquella localidad de un establecimiento de enseñanza de esta clase, por el abandono en que está el Liceo, i que los alumnos que en Iquique han recibido alguna instruccion de esta especie son los educados en ese establecimiento, que ha prestado i presta importantes servicios a la industria salitrera.

El desarrollo de un establecimiento como éste, en aquella provincia, es de suma importancia. Basta considerar que, apártedel salitre, el país posee allí un cúmulo de riquezas todavía inexploradas, que constituirán mañana una fuente de entradas tan importantes como la del salitre.

Los estudios verificados en diversas épocas de las riquezas naturales de aquel territorio, manifiestan que tras del salitre hai una gran riqueza para el Estado, que aun no conocemos.

Dar allí los conocimientos prácticos para explotar esa riqueza, es trabajar eficazmente en favor de los intereses del país.

Tengo, por mi parte, formada sobre esto una conciencia mui diversa a la del señor Senador, i como, por numerosísimas personas con quienes he hablado, sé que este establecimiento es de suma importancia por los muchos servicios que esta llamado a prestar, insisto en mi indicacion, creyendo que ella merece la aprobacion del Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Se darán por aprobados los ítem propuestos por la Comision...

El señor MAC-IVER. Con mi voto en contra.

El señor REYES. Veo que estos ítem vienen de la Comision con un aumento de diez mil a catorce mil quinientos pesos. Para dar mi voto a los ítem propuestos

por el señor Ministro, no tengo el menor inconveniente, mas no así respecto de los aumentos hechos por la Comision.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se tomará votacion.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse si se aprueba o nó la partida «Instituto Comercial e Industrial de Iquique».

Fué aprobada por dieziocho votos contra cuatro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Van a votarse los aumentos propuestos por la Comision Mista...

El señor BALMACEDA.—No insisto, señor Presidente, en la indicacion que habia insinuado respecto del aumento propuesto por la Comision, al ítem 1,079, para gastos jenerales imprevistos.

El SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion propuesta por la Comision para elevar de dos mil a dos mil quinientos pesos el ítem 1,077, sueldo del ayudante.

Fué aprobada por dieziocho votos contra dos. se abstuvo de votar el señor Walker Martínez.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado el aumento.

El señor SECRETARIO.—Se ha elevado de cuatrocientos ochenta pesos a novecientos pesos el ítem 1,078, sueldo del portero.

¿Se aprueba el aumento?

Resultaron quince votos por la afirmativa i seis por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado el aumento.

El señor SECRETARIO.—Se ha elevado de tres mil a cuatro mil pesos el ítem 1,079 para gastos jenerales e imprevistos.

Fué aprobado por dieziseis votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Senador de Tarapacá para elevar de tres mil a diez mil pesos el nuevo ítem propuesto por la Comision para adquirir en Europa útiles i aparatos para la enseñanza de la química industrial.

Fué desechada por doce votos contra nueve.

El señor LAZCANO (Presidente).—Desechada la indicacion, va a votarse el ítem propuesto por la Honorable Comision.

Fué aprobado por dieziocho votos contra tres.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesión.

Continúa la discusión del presupuesto correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública.

El señor SECRETARIO.—Partida 69, «Inspección jeneral de instrucción primaria».

Sin variación.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO.—Partida 70, «Escuela Normal de Preceptores de Santiago».

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comisión:

«A indicación del señor Ministro, se han suprimido los ítem 1,111, sueldo del tesorero contador, i 1,116, sueldo de los profesores de un curso paralelo de primer año.

Se ha elevado de mil ochocientos a tres mil seiscientos pesos el ítem 1,134, para menaje de treinta nuevos alumnos.»

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Sucede, señor Presidente, que en la Escuela Normal se ha aumentado el número de alumnos de ciento cincuenta a ciento ochenta porque hai verdadera escasez de preceptores.

Debido a este aumento en el número de alumnos, se consultó un ítem de mil ochocientos pesos para menaje de treinta escolares mas. Sin embargo, parece que por haber olvidado la Comisión esta circunstancia suprimió el ítem 1,116, que consulta cuatro mil seiscientos cincuenta pesos como sueldo de los profesores de un curso paralelo de primer año.

Así es que yo me permito hacer indicación para que se mantenga ese ítem, ya que no es posible en clases de esta naturaleza que un profesor pueda enseñar a sesenta alumnos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Dentro del plan de economías que el señor Ministro de Instrucción Pública desea llevar a efecto, parece que entraba la supresión de todos estos cursos paralelos o auxiliares.

Así, a lo ménos, me lo manifestó cuando tuve ocasión, privadamente, de hacerle notar que no era posible, sin daño del

buen servicio, suprimir estos cursos en el Liceo de Curicó.

Pero, como el señor Ministro me manifestara que el Gobierno tenia el propósito de suprimir, a lo ménos por ahora, esos cursos auxiliares, no insistí en mi observación, i mucho ménos me atreví a hacer indicación para que se mantuvieran aquellas clases.

Sin oponerme a la indicación del honorable Senador de Malleco, he creído conveniente hacer esta observación a Su Señoría.

El señor BANNEN.—La verdad es, señor Presidente, que no hai analogía entre los cursos de un liceo i las clases de una escuela de preceptores.

Allá es posible que pueda un solo profesor enseñar, no digo bien, pero medianamente cincuenta o sesenta alumnos; en la Escuela Normal esto es completamente imposible. Así me lo ha manifestado también el señor director del establecimiento.

Por esto me permito insistir en la indicación que he formulado.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida con las indicaciones propuestas por la Honorable Comisión que no han merecido observación.

Va a votarse si se aprueba o nó la supresión del ítem 1,116 propuesta por la Comisión.

Fuó aprobada la supresión, por dieziseis votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Partida 71, «Escuela Normal de Preceptores de Chillan».

Dice la Comisión:

«Se han suprimido, a indicación del señor Ministro, los ítem 1,153, sueldo del tesorero-contador, i 1,163, para reparaciones.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las supresiones propuestas.

El señor SECRETARIO.—Partida 72, «Escuela Normal de Preceptores de Valdivia.»

A indicación del señor Ministro, se ha suprimido el ítem 1,189, sueldo del contador-tesorero.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS. —Tengo conocimiento que en esta escuela se han introducido mejoras por un valor superior a veinticho mil pesos i que el contrato de arriendo termina en febrero próximo; se me ha dicho que el señor Ministro ha manifestado la conveniencia de adquirir la propiedad para el Fisco, por treinta mil pesos. Si esto fuera así, podria consultarse una partida para hacer la compra; pero en la situacion actual i no estando presente el señor Ministro del ramo—parece que el Gabinete está en crisis—no me atrevo a hacer indicacion, limitándome a pedir que quede constancia en el acta de lo que acabo de esponer.

El señor LAZCANO (Presidente). —¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida con la modificacion propuesta por la Comision

El señor SECRETARIO. — Partida 73, «Escuela Normal de Preceptoras de la Serena».

Dice el informe:

«Se han suprimido, a indicacion del señor Ministro, los ítem 1,228, para casa del profesor de música, i 1,229, sueldo de la contadora.»

El señor LAZCANO (Presidente). —Si no se hace observacion, daré por aprobada la partida con las supresiones indicadas.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. —Partida 74, «Escuela Normal de Preceptoras de Santiago».

Se ha suprimido, a indicacion del señor Ministro, el ítem 1,253, sueldo de la contadora.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la partida con la supresion indicada.

El señor SECRETARIO. —Partida 75, «Escuela Normal de Preceptoras de Concepcion».

A indicacion del señor Ministro, se han suprimido los ítem 1,283, sueldo de la contadora, i 1,292, para reparaciones del local en que funciona la escuela.

El señor LAZCANO (Presidente). —Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida con las indicaciones formuladas.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Dice el informe de la Comision:

«Las partidas 76, a 152 inclusive que consultan los gastos de las escuelas prima-

rias, han sido aprobadas con las siguientes alteraciones:

PARTIDA 88

Departamento de la Serena

Se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Despues del 1,466:

Item ... Sueldo i gratificacion del director de la escuela superior de hombres..	\$ 1,320
» ... Sueldo de dos ayudantes de la escuela superior de hombres, con ochocientos cuarenta pesos cada uno.....	1,680

Los ítem 1,467 i 1,468, se han reemplazado por estos otros:

Item 1,467 Sueldo de los preceptores de las escuelas urbanas de hombres, números 2, 3, 4, 5 i 8, con ochocientos pesos cada uno, cuatro mil doscientos veinte pesos. Gratificacion de diez por ciento, ciudad Serena, cuatrocientos veintidos pesos.....	\$ 4,642
» 1,468 Sueldos de seis ayudantes de las escuelas urbanas de hombres, con setecientos veinte pesos cada uno...	4,320

En el ítem 1,874, se ha reemplazado el párrafo primero que dice: «Elemental de hombres número 1», por este otro: «Escuela superior de hombres».

PARTIDA 102

Departamento de Santiago

Se ha suprimido en el ítem 1,693, la escuela mista número 46, reduciendo el ítem a 12,000 pesos i se ha trasladado al ítem 1,692, elevando la suma que consulta en 924 pesos.

PARTI A 122

Departamento de Chillan

Los ítem 2,012 i 2,013, se han sustituido por los siguientes:

Item 2,012 Sueldos de las preceptoras de las escuelas urbanas de mujeres números 1, 2, 3, 4 i 5; i mistas números 19, 11, 14, 17, 21 i 22, a razon de ochocientos cuarenta pesos anuales cada una, diez mil ochenta pesos i gratificacion de diez por ciento, ciudad de Chillan, mil ocho pesos...	\$ 11,088
» 2,013 Sueldo de veinte ayudantes de escuelas urbanas de mujeres i mistas, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada una	14,400

En el ítem 219, se han reemplazado los párrafos 5.º, 7.º i 13 por los siguientes:

Párrafo 5.º Elemental de hombres número 6...	\$ 300
» 7.º Elemental de hombres número 8...	1,080
» 13 Escuela superior de mujeres.	1,800

I se han agregado estos otros:

Escuela mista número 21.	\$ 600
Escuela mista número 22.	360

PARTIDA 136

Departamento de Collipulli

Como párrafo inicial del ítem 2,227, se ha agregado el siguiente:

Urbana número 1.....	\$ 360
----------------------	--------

Se han agregado los siguientes ítem:
Antes del 2,220:

Item .. Sueldo del preceptor de la escuela superior de hombres.....	\$ 1,200
» .. Sueldo de dos ayudantes de la escuela superior de hombres, a razon de ochocientos cuarenta pesos cada uno.....	1,680

El señor LAZCANO (Presidente). —Si no hai inconveniente se discutirán conjuntamente estas partidas en la forma propuesta por la Comision Mista.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobadas las partidas.

El señor SECRETARIO. — Partida 153, «Medio Internado Normal de Preceptores de Santiago».

Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la partida.

El señor SECRETARIO. — Partida 154, «Gastos variables jenerales de instruccion primaria».

El señor PRO-SECRETARIO. — Dice la Comision:

«A indicacion del señor Ministro:

Se han reducido:

De ciento setenta i cinco mil a cien mil pesos el ítem 2,479, para adquisicion de útiles i mobiliario de las escuelas; i

De treinta mil a veinte mil pesos el ítem 2,490, para gastos de la enseñanza de cartanaje, etc.

Se han suprimido lo siguientes:

Item 2,480. Para adquisicion de cartas murales para la enseñanza objetiva.

Item 2,486. Para instalacion i sostenimiento de un medio pupilaje normal de preceptoras rurales en una de las provincias del sur.

El ítem 2,485, ha sido reemplazado por el siguiente:

Item .. Para los gastos que impongan los cursos extraordinarios de vacaciones para preceptores i ayudantes de escuelas que no sean normalistas...	\$ 40,000»
---	------------

El señor BANNEN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—En esta partida se consulta un ítem de sesenta mil pesos para fomento del servicio de instrucción primaria. Yo creo que esta cantidad es muy insignificante para dar impulso a la instrucción primaria i para satisfacer los anhelos, no solo del Gobierno, sino de todos los partidos políticos, manifestados en esta Cámara en favor de la educación del pueblo con motivo del proyecto de ley de instrucción primaria obligatoria.

Así es que interpretando los deseos de todos los miembros del Senado, tanto de los que apoyaron como de los que impugnarón ese proyecto, hago indicación para elevar dicho ítem de sesenta a cien mil pesos, cantidad relativamente pequeña para el gran servicio que va a prestar e inmensos beneficios que puede producir.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.—El señor Senador de Malleco acaba de referirse a la discusión pendiente sobre el proyecto de instrucción primaria obligatoria; e, interpretando a su manera los deseos de todos, cree que el modo de mejorar desde luego el estado de la instrucción pública es aumentar a cien mil pesos un ítem de sesenta mil pesos. Yo creo que el aumento propuesto por el señor Senador no significa nada; me parece que es inútil, es una gota de agua arrojada al mar.

Con motivo de la discusión del proyecto sobre instrucción obligatoria, yo presenté un proyecto de ley, que fija otro punto de partida para señalar las cantidades que deben concederse en el presupuesto para la instrucción primaria. Considero que ésta debe desarrollarse de la manera mas extraordinaria posible; creo que los ciudadanos tienen derecho para que se les proporcione la instrucción primaria. Dentro de este criterio me parece que lo que debería hacerse, aprovechando la buena voluntad que reconozco en mis honorables colegas i ese entusiasmo que existe en todos los chilenos por desarrollar la instrucción, sería ir a una solución definitiva i verdaderamente republicana. Para llegar a esa solución bastaría aprobar el proyecto que tengo presentado; pero en este momento talvez no es oportuno, ya que tratamos de una partida del presupuesto.

Si se aceptara mi proyecto, si se acor-

dara dar tal cantidad de dinero para cada alumno que tengan las escuelas primarias municipales —pues se entregaría este servicio a los municipios, a fin de que se obedeciera a un criterio popular i práctico, como sucede en Estados Unidos—habría que acordar partidas no de sesenta mil ni de cien mil sino de un millón de pesos.

La idea que tuve en ese proyecto que presenté al Senado, fué desarrollar la instrucción pública en términos mas amplios, poniéndola en manos de la municipalidades; pero dándoles a éstas todo el dinero necesario. Este es, para mí el desideratum.

Por esto mismo no daré mi voto a la indicación que acaba de formular el honorable Senador de Malleco. Con indicaciones como esa no llegaremos nunca a una solución definitiva; hoy se daría una pequeña cantidad i mañana se disminuiría o quitaría por cualquier motivo; con cuarenta mil pesos, mas o ménos, nada haremos.

Es necesario llegar, repito, a una solución que sea el ideal que debemos perseguir. Aprovechando esa buena voluntad de que se habla, podría entretanto, una comisión nombrada al efecto, estudiar la manera de llegar a ese resultado, en vez de seguir en discusiones de doctrina o de principios completamente estériles en resultados prácticos.

Mi idea es dar a las municipalidades el dinero necesario para la instrucción primaria, tomando cierta base; una municipalidad que tuviera, por ejemplo, diez escuelas primarias con cien alumnos cada una, tendría tal o cual cantidad por cada alumno. Estimulando por este medio la instrucción ¿no es verdad que llegaremos a un resultado mucho mas vasto? Yo creo que sí.

Si la comisión respectiva se reuniese en este tiempo i estudiara mi proyecto, yo me felicitaría; si yo fuera miembro de ella, pediría que se reuniese. Pero no hago indicación al respecto, porque podría creerse que provocaba una discusión inoportuna en este momento i no quiero aparecer como poniendo piedras en el camino en las situaciones actuales.

Me limito a apuntar una idea útil al país, a llamar la atención de mis honorables colegas hácia la conveniencia de mejorar lo que hemos estado haciendo a medias en materia de instrucción pública; hácia la conveniencia de que la instrucción, como lo decía el señor Ministro en sesiones

pasadas, se dé con relacion a los intereses i necesidades de cada localidad.

Por estas razones que doi para no aparecer en contradiccion con lo que he sostenido antes, tendré el sentimiento de votar en contra de la indicacion formulada por el honorable Senador de Malleco.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—Formulé la indicacion que me ha oido el Senado, en vista de las reiteradas protestas de interes por el mejoramiento de la instruccion pública que se hicieron aquí en la discusion del proyecto de lei sobre instruccion primaria obligatoria. No solo se manifestó interes en ello, sino que se nos invitaba por los impugnadores del proyecto a que propusiéramos medidas para mejorar la instruccion, el personal i el material de enseñanza, etc.

Decian los impugnadores del proyecto: «Nosotros somos mas amantes de la instruccion que los liberales». Pues bien, ahora ha llegado la ocasion de manifestarlo prácticamente, dando su voto al pequeño aumento que he solicitado i que servirá para atender al servicio jeneral de las escuelas.

Con sorpresa he oido al señor Senador de Santiago manifestar que no dará su voto a la indicacion que he formulado, alegando Su Señoría como razon de su negativa la de que quiere que se realice lo que Su Señoría propuso: que la instruccion primaria se entregue en manos de las municipalidades. El señor Senador pone una condicion que equivale a una negativa.

I si hubiera tanto interes por que se realice el proyecto del señor Senador de Santiago, lo natural seria no obstruir el proyecto pendiente para que llegue pronto el pronunciamiento del Senado i se vea si se acepta o no el proyecto de Su Señoría. Pero dar como razon i poner como condicion para propender al fomento de la instruccion primaria la aprobacion de ese contra-proyecto, me parece muy poco justificado.

Esta partida del presupuesto es simplemente para fomentar la instruccion en el estado en que se halla, i si mañana se convierte en lei el contra-proyecto de Su Señoría, esta partida va tambien a servir

para el fomento de la instruccion primaria.

De manera que ha sido para mí una sorpresa la oposicion que ha hecho Su Señoría a la indicacion que he tenido el honor de formular. Creí que iba a ser aceptada con buena voluntad por Su Señoría i por sus amigos, i aun me figuré que lo seria por la unanimidad del Senado.

La única observacion de fondo que creí que iba a hacerse a este aumento que propongo para fomento de la instruccion, era la de que, dadas las circunstancias actuales, no convenia aumentar el presupuesto; pero creí igualmente que, tratándose de una cuestion tan importante, de una indicacion destinada a levantar el nivel intelectual del país, no habria quien vacilara en acordar esta pequeña cantidad de cuarenta mil pesos, tanto mas cuanto que no faltarian otras partidas del presupuesto en que pudiera hacerse la rebaja de esta misma suma, para no aumentar los gastos.

Por estas razones, señor Presidente, me creo en el caso de insistir en mi indicacion, no encontrando, como digo, fundada la oposicion que a ella se hace.

La Cámara tiene, en la votacion que va a efectuarse, la oportunidad de conocer lo que valen las protestas que, en la discusion del proyecto sobre instruccion primaria obligatoria, se han hecho en favor de la instruccion del pueblo. Siempre habrá conveniencia en que sepamos cómo entiende cada uno los intereses públicos, i en que cada cual tambien asuma la responsabilidad de los actos que ejecuta en estos puestos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Creo, como el señor Senador, que es conveniente que cada uno manifieste sus ideas i declare como piensa sobre esta materia.

Pues bien, por mi parte, pienso lo siguiente: Creo que la instruccion pública debe desarrollarse de la manera mas amplia que sea posible, i al mismo tiempo en términos de que nazca en el seno del pueblo, por decirlo así, amoldándose a sus necesidades i al medio en que vive.

No creo que deba darse la instruccion sometida a un cartabon fijo, sujetándola a una misma regla o a un mismo sistema

en todas las zonas de la República; porque el sistema o plan de instruccion que en una parte puede ser conveniente, en otra no lo es o es malo.

Creo que todos debemos tener interes en que se dé una instruccion que sea realmente útil para el pueblo.

Pues bien, segun nuestro sistema actual, la instruccion está sometida a ese cartabon: lo mismo se enseña en Tarapacá que en Chiloé, no aprendiéndose, por consiguiente, lo que mas conviene, lo que mas útil es, segun las necesidades i la vida de cada rejion, de cada localidad del pais.

De aquí es que, cuando pido que se dé a las municipalidades, que tienen un interes inmediato en dirijir el rumbo de esta instruccion popular i que conocen mejor las necesidades de cada localidad, sostengo algo que realmente conviene, así como tengo tambien razon para decir que no estoi dispuesto a apoyar todo lo que se proponga como adelanto, como fomento de la instruccion pública en Chile, así de una manera vaga.

¿O es que yo piense que, con esta cantidad de cuarenta mil pesos, vamos a modificar completamente el sistema de enseñanza? ¿Qué son cuarenta mil pesos, cuando ya se destinan sesenta mil con un rubro vago e indeterminado, diciendo: para fomento de la instruccion primaria? ¿En qué consiste ese fomento? No lo sabemos. I ahora se nos pide que demos para este fomento, que no conocemos, que no sabemos lo que es, cien mil pesos.

Yo digo; nó, no demos cien mil pesos con este objeto, sino para una cosa definida, para una cosa determinada. Así es como se gastan bien gastados los dineros públicos. Demos estos dineros para que los municipios de todo el pais tengan escuelas, les den el rumbo que mas interese a la localidad, i satisfacer así las necesidades que la instruccion primaria está llamada a satisfacer. Eso es lo conveniente, eso es lo mejor.

Pero no se nos venga a pedir que aumentemos todavía una fuerte partida del presupuesto con este rubro vago e indeterminado de fomento.

Por otra parte, señor, esta partida para fomento de la instruccion primaria no es obra del señor Ministro del ramo, no es él quien ha hecho indicacion para que se consigne en el presupuesto: hace muchos años que viene esta partida figurando en-

tre los gastos públicos. I ahora se nos viene a decir: «no son ya sesenta mil pesos lo que el Senado debe dar, sino cien mil. ¿Por qué? ¿De dónde nace esta indicacion? ¿Por qué no son ciento cincuenta mil, o doscientos mil, o mas? ¿Qué ha dicho el señor Ministro sobre este gasto? Nada. De manera que, sin conocer siquiera la opinion del Gobierno, vamos a incrementar a cuarenta mil pesos sobre la cantidad que viene consultada en el presupuesto».

Por mi parte, no veo la razon. I como no veo una razon clara i tangible para dar tal cantidad en esa forma vaga e indeterminada, i como, además, no ha sido el señor Ministro del ramo quien la ha pedido, no estoi dispuesto a votarla, ni a aceptar el cargo que se nos hace de que, porque no la acordamos, nos oponemos al fomento de la instruccion primaria.

Si nos vienen a decir: «Votan ustos los, no cien mil pesos, sino quinientos mil o un millon para que se distribuya entre las municipalidades, a fin de que éstas sostengan escuelas». En hora buena, perfectamente. No tenemos inconveniente alguno en propender de esta suerte al incremento de la instruccion primaria.

Pero, lo repito, en una forma vaga e indeterminada, no podemos, no creemos conveniente votar esos fondos.

Como no era mi propósito abrir debate, ni demorar la discusion, me limito a contestar a las observaciones del señor Senador, i dejo la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Se dará por aprobada la partida con las indicaciones de la Honorable Comision.

Va a votarse la indicacion formulada por el señor Senador por Malleco, para que el ítem 2,487, para fomento del servicio de instruccion primaria, se eleve de sesenta a cien mil pesos.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Considero, señor Presidente, que votar sesenta mil o votar cien mil pesos para fomento de la instruccion primaria, es la misma cosa: la instruccion primaria no espontáneamente, con un aumento tan insignificante, una

modificación sensible, ni recibirá un impulso que valga la pena.

A esto se agrega que hai tambien en el presupuesto otra partida con el mismo objeto, una de ciento setenta i cinco mil pesos para adquisicion de útiles i mobiliario de las escuelas fiscales. De manera que esta partida de ciento setenta i cinco mil pesos unida a la otra de sesenta mil para fomento de la instruccion primaria, sí que forman una suma considerable.

De ahí es que, por mi parte, considere que no es del caso aceptar la indicacion que ha formulado el señor Senador de Malleco.

Votada la indicacion del señor Bannen, fué desechada por diez votos contra nueve.

El señor LAZCANO (Presidente).—Desechada la indicacion.

El señor SECRETARIO. — Partida 155, «Edificios para escuelas.»

Se agregado el siguiente:

«Item . . . Para compra de una casa en Cauquénés, destinada a la escuela superior. L. P. 1903. \$ 14,000»

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BANNEN.—Persiguiendo el mismo propósito que he manifestado anteriormente, voi a permitirme proponer que cada uno de los dos ítem de que consta esta partida para terminar locales inconclusos de escuelas públicas i normales, i para separacion, conservacion i arreglo de los edificios en que funcionan escuelas, se eleven en veinticinco mil pesos.

Me parece que las observaciones hechas al tratarse de la partida anterior, para fomento del servicio de instruccion primaria, no tienen aquí cabida; porque tratándose de terminar los edificios inconclusos i de conservar i reparar los existentes

destinados a escuelas, no podrá exijirse que se reforme el sistema actual de enseñanza, entregando a las municipalidades la direccion de la instruccion primaria. Sea que se aceptara ese sistema o cualquier otro, sea que se deje subsistente el actual, siempre habrá necesidad de edificios adecuados e hijiénicos para el funcionamiento de las escuelas.

Solo un excesivo espíritu de mal entendida economía en los gastos públicos, puede haber inducido a rebajar esta partida; porque terminados los edificios en construccion se ahorrarian los cuatrocientos mil pesos que se gastan en arriendo de locales para escuelas.

El estado de la Hacienda Pública, me impide proponer mayor suma; i por esto me limito a pedir un aumento de veinticinco mil pesos para cada uno de los dos ítem de esta partida.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ. — Para decir, señor Presidente, que votaré con gusto la indicacion que ha formulado el honorable Senador de Malleco, porque se refiere a algo concreto i definido i tiende a invertir los dineros públicos en algo tambien que es de verdadera utilidad.

No pasa lo mismo con las partidas destinadas al fomento de la instruccion primaria, frase vaga e indeterminada.

Votaré, pues, la indicacion que ha hecho el señor Senador.

En cuanto al ítem propuesto por la Comision para compra de una casa en Cauquénés, destinada a la escuela superior, me limito a pedir al señor Presidente que se sirva someterlo a votacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como ha dado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMP L.,
Jefe de la Redaccion.

ANEXO

Antecedentes relativos al Gobernador de Casablanca

«Santiago, octubre de 1902.—Tengo el honor de remitir a V. E., en cuarenta i siete fojas útiles, los antecedentes relativos al Gobernador de Casablanca, solicitados por el honorable Senador don Elias Balmaceda.

Dios guarde a V. E.—*R. Barros Luco.*

Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior, dicen como sigue:

«Valparaiso, octubre 30 de 1901. En contestacion a la nota de US. número 915, de 17 del presente, en la cual US. se sirve reiterarme el informe que por providencia número 1,197, de 21 de junio último, ese Ministerio habia pedido a la Intendencia sobre una presentacion hecha por algunos vecinos caracterizados del departamento de Casablanca, acerca de la conducta del Gobernador de ese departamento, puedo decir a US. lo siguiente:

Al hacerme cargo de la Intendencia en 28 de setiembre próximo pasado, entre los asuntos que existian aun sin despacharse, estaba la presentacion de los vecinos de Casablanca en contra del Gobernador señor Canales; asunto que mi antecesor señor Cabezon habia dejado sin tramitar, por lo cual el infrascrito no tenia de ello conocimiento.

Considerando la gravedad del caso, procedi inmediatamente a hacer las averiguaciones necesarias, valiéndome para ello de algunas personas honorables, residentes en Valparaiso, que pudieron informarme sobre este particular.

De las averiguaciones practicadas he recibido confirmacion de los hechos denunciados, sin entrar en apreciaciones i detalles concretos de los cargos formulados; datos que he recojido de entre las

pocas personas de que he podido valerme, puesto que de las otras de quienes hubiera podido obtenerlos, son precisamente los firmantes de la aludida presentacion i que he creido innecesario consultarlas.

Ademas, para cerciorarme i quedar plenamente convencido de la verdad de los hechos denunciados, comisioné a una persona de toda mi confianza i dependiente de esta Intendencia, para que se trasladara a Casablanca e hiciera las averiguaciones del caso, consultando para ello a las personas mas caracterizadas del lugar i valiéndose de todos los medios necesarios para obtenerlos.

Desgraciadamente, esta persona me ha confirmado estos hechos, sobre todo los relativos a la conducta privada del señor Canales i negligencia en el cumplimiento de sus debres como Gobernador.

Por otra parte, es bien sabido que el señor Canales no mantiene ni con las autoridades locales ni con sus subalternos las cordiales relaciones que corresponden al cargo que inviste, estando en la actualidad en abierta pugna con el comandante de policia; lo cual unido al completo aislamiento en que vive de las personas de valer que existen en el departamento, hace dificultosa su situacion en él; i esto ha venido últimamente a ponerse mas de relieve con motivo de las disidencias que ha tenido con el señor juez de letras. A este respecto, espero remitir pronto informada a US. la queja interpuesta por este funcionario en contra del espresado Gobernador.

Ademas, tengo que agregar, por las informaciones que me han suministrado, que el oficial de pluma de la Gobernacion

que fué propuesto por el señor Canales en reemplazo del señor Rosaura Contreras, es una persona inepta, que no reúne las condiciones necesarias para desempeñar el empleo.

En vista de las consideraciones espuestas, cree el infrascrito que debe tomarse en consideracion la presentacion de los vecinos de Casablanca, salvo mejor acuerdo de US.

Dios guarde a US.—*José Alberto Bravo.*

Excmo Señor:

Los infrascritos, vecinos del departamento de Casablanca, a V. E. respetuosamente pedimos: que, a virtud de lo que pasamos a relatar, se digne V. E. remover de su puesto de Gobernador de este departamento a don Zenon Canales.

La conducta privada i las arbitrariedades que como Gobernador ha cometido el señor Canales, lo imposibilitan, en nuestro sentir, para que sea el ajente natural e inmediato de V. E. Mucho mas en las circunstancias en que, obrando conforme a los deseos de V. E. debia inspirar amplia confianza con la elevacion i rectitud de sus procedimientos.

Solo hace cinco meses que el señor Canales desempeña esta Gobernacion i ya son muchas las tropelias i abusos que ha cometido.

A los pocos dias de llegado se puso en dificultades con el señor alcalde de esta comuna, negándole antojadiza e ilegalmente el auxilio de la fuerza pública i tratando de denigrar su autoridad.

Del modo mas arbitrario exijió al escribiente de Gobernacion que abandonara su puesto, para poner en su reemplazo a un individuo de su amaño. I como le fuese necesario trasportarlo desde Chillan i darle habitacion gratuita, no trepidó en jirar sobre el presupuesto de instrucción primaria, i cederle la casa fiscal, destinada a la preceptora de la escuela de niñas, en la que hizo previamente varias reparaciones, con los mimos fondos i dió orden de arrendar por cuenta del Fisco, otra casa para la preceptora.

La manera que tuvo de insinuarse ante dos señoritas, que desempeñan cumplidamente puestos administrativos, fué el de vejarlas con duras palabras, amenazándolas por si llegaban a faltar a sus deberes, i diciéndoles que él traia personal completo que desempeñasen esos destinos.

De iguales modales i procedimientos usó para con dos oficiales del rejimien-

to de Artillería de Costa, los tenientes señores Gara i Ferrer, que en comision del servicio vinieron a ésta cuando se hicieron las inscripciones para el servicio militar. Por el solo hecho de ser oficiales del nuevo Ejército dado que el señor Canales fué sarjento mayor de la dictadura, los vejó e injurió públicamente.

El señor Canales, desde los primeros dias de su arribo a este departamento, se rodeó de una camarilla de jentes faltas de probidad i rectitud. No ha omitido medio para llevar a efecto cuanto proditorio atentado le han sujerido los de su circulo.

Con motivo de la última eleccion, para diputado, que hubo en este departamento, dos empleados administrativos, el tesorero fiscal don Carlos C. Castro, i guarda-costa don Máximo Soffia, salieron en jiras políticas diciéndose los porta-voces del señor Canales i fulminando anatemas contra los que osaron votar en contra del candidato de la Alianza liberal.

Hizo uso el señor Canales de cuanto medio vedado estuvo a su alcance para allegar elementos en pró de esa candidatura e hizo amenazar a todos aquellos que, directa o indirectamente podia perjudicar sino votaban por el candidato que les imponia. Así, ante la sola presuncion de que hubiere sufragado libremente el guardian de policia Enrique Rojas, que con anterioridad estaba inscrito en los registros electorales, ordenó que se le diera de baja.

Igual procedimiento usó con el cabo Emilio Alvarez, que contaba con diez-ocho años de ejemplares servicios. Pero este hecho revistió irritantes caracteres de arbitrariedad i merece ser relatado en toda su amplitud.

Se edita en esta ciudad un periodiquillo que tiene por especial mision ensalzar i aplaudir todos los desmanes del señor Canales i de su circulo. En cumplimiento de su cometido, el pasquin injuria i calumnia a funcionarios públicos i a particulares. Acusado su editor i sorteado el primer jurado, figuró en él Luis Alvarez, jóven que es empleado en una casa de comercio, e hijo del referido guardian Alvarez. El ya nombrado tesorero fiscal de ésta, que es el principal confidente e inspirador del señor Canales, se apersonó al jóven Alvarez, i sin cuidarse siquiera de las personas allí presentes, le dijo que de orden del Gobernador debía votar, en el jurado, que no habia lugar a formacion de causa. Si así no lo hiciera seria despedido su padre del cuerpo de policia. Ve-

rificado el jurado i no habiendo obedecido el jóven Alvarez a las imperativas órdenes del señor Canales, el último día del mes, a presencia del cuerpo de policía, dió orden al prefecto dar de baja al cabo Alvarez. Fué inútil el representarle que contaba con diezochos años de excelentes servicios, sin que jamas hubiera habido una queja en su contra. Con airado tono replicó que se haria lo que él mandaba, i así se consumó esta inicua tropelia.

Los servicios del cuerpo de policía, se puede decir que se reducen, en este departamento, únicamente a servir al señor Canales i a sus allegados, que no son pocos; pues se da el lujo de vivir con dos favoritas en el edificio público de la Gobernacion, segun es público i notorio. Este solo hecho pone en transparencia el temple moral i la cultura de la persona que en ésta representa a S. E. el Presidente de la República.

En cuanto a los servicios administrativos, que dependen de la Gobernacion, son ellos absolutamente nulos. Jamas habia llegado la desidia i el abandono hasta los extremos que hoi palpamos. Sea esto por pereza de parte del señor Canales, o efectos de su absoluta falta de conocimientos i versacion administrativa, es el hecho que este Gobernador ha venido a ser el complemento de desolacion para este ya bastante asendereado departamento.

En mérito de lo que someramente dejamos espuesto, solicitamos de V. E. que se digne separar del puesto de Gobernador de Casablanca a don Zenon Canales, i nombrar en su reemplazo, una persona que haga cumplido honor al digno Gobierno de V. E.

Es justicia Exmo. señor.—*Azolfo Hurtado.*—*Julio Soffia.*—*Basilio A. Soffia.* *J. Hurtado Larrain.*—*Alberto Hurtado L.*—*G. Hurtado L.*—*Santiago Labbé Franco.*—*A. Cavallo T.*—*Florindo Loyola.*

Santiago, 21 de junio de 1901.—Número 1197.—Informe el Intendente de Valparaiso. Anótese.

Por el Ministro, *Rodríguez.*

«Telegrama oficial de Melipilla.—Señor juez del crimen.—Casablanca.—Sírvaselo US. hacer aprender, con allanamiento de su habitacion si fuere menester, i poner a disposicion de este Juzgado a Manuel N., alias «Hacha Grande», Eliseo N. i un individuo de apodo «ñato» a quienes proceso por robo. Dichos individuos van a la

Viñilla a jugar todos los dias sábados.—*Cárlos A. de la Fuente.*—*P. E. Jilabert,* secretario.

Casablanca, a 5 de octubre de 1901.—Cúmplase i orijinal pase al Prefecto de Policía.—*Escala i Dávila.*—*Roman V.*—Conforme con su orijinal.—*Cárlos Roman V.*

Núm. 47.—Casablanca, octubre 14 de 1901.—Devuelvo a US. el telegrama orijinal del señor juez del crimen de Melipilla, en el que se solicita la aprehension de tres malhechores. - Ordené el cumplimiento de dicha orden al guardian primero del cuerpo de mi mando Mariano 2.º Vallejos, i me lo ha devuelto diciéndome que por orden del señor Gobernador no se le daba cumplimiento, porque no se sabia si dichos individuos habian venido o nó al fundo la Viñilla.—Lo que pongo en conocimiento de US., para dejar así a salvo mi responsabilidad.—Saluda a US.—*N. Vivanco.*—Al señor Juez del Crimen departamental.

Conforme con su orijinal.—*Cárlos Roman V.*

Casablanca, 15 de octubre de 1901.—P las copias que adjunto US. podrá informarse, de que exhortado el infrascrito por el señor juez letrado de Melipilla, por el efecto de hacer aprehender a tres malhechores, se dió la respectiva orden al señor prefecto de policía, quien encomendó su cumplimiento al guardian primero del cuerpo.

Impuesto el señor Gobernador departamental, don Zenon Canales, de la pesquisa ordenada, dió orden de que no se llevara a efecto; porque no se sabia fijamente si los bandidos, cuya prision se ordenaba, estaban o nó en el lugar que designaba el señor juez de Melipilla.

Este proceder del señor Gobernador Canales, envuelve un desconocimiento absoluto del imperio i jurisdiccion que la leida a los jueces, i entraba a anular por completo la accion de la justicia.

Convencido el infrascrito de que el Supremo Gobierno no amparará el procedimiento de su agente administrativo en ésta ocurro ante US. como a su superior jerárquico, a fin de que conociendo el ilegal i atrabiliario proceder del señor Gobernador departamental, tome US. la resolucio que estime legal i conducente al buen ser-

vicio público i a la cumplida administración de justicia.

Dios guarde a US. — *Erasmus Escala Dávila*.

Santiago, octubre 18 de 1901. — Número 2.304. — Informe el Intendente de Valparaíso, oyendo al Gobernador de Casablanca. Anótese.

Por el Ministro. — *V. Bianchi Tupper*.

Intendencia de Valparaíso. — Número 459. — Octubre 19 de 1901. — Informe el Gobernador de Casablanca a la brevedad posible.

Anótese. — *E. Domínguez C.*

Señor Intendente:

Paso a evacuar el informe que US. se ha servido pedirme en el decreto que antecede. — No es exacto que el infrascrito haya rogado en vez alguna al señor juez letrado don Erasmo Escala i Dávila la fuerza pública para perseguir malhechores, por el contrario, éstos se persiguen cada vez que se tiene conocimiento con la posible oportunidad, i si alguna vez no hubiera sucedido así tendría la culpa de ello el prefecto de policía, que continuamente se encuentra ebrio, motivo por el cual esta Gobernación casi jamás lo ocupa. Esto lo sabe el señor juez Escala i Dávila que es su amigo íntimo e inseparable, quien lo utiliza siempre en sus censurables asuntos de carácter privado.

He averiguado el hecho de que trata el denunciado materia de este informe, porque no tenía conocimiento de él, i se me ha dicho por el guardian primero de que inmediatamente que tuvo la orden dispusieron a La Viñilla en persecución de los individuos que se indicaban en el parte a que se hace referencia, i que no se encontró a ninguno de ellos, orden que recibió del prefecto el sábado 5 en la noche.

El encargado de la pesquisa, guardian Pablo Cortés para asegurar mas el éxito de su cometido, dice que se dirijió al inspector de ese distrito don Fidel Marín al administrador de la hacienda La Viñilla señor Ramon Leiva, i que ámbos le dijeron que esos individuos no habían andado por ese lugar, segun consta de las copias de los certificados dados por estos señores, que acompaño.

De este resultado debió haber tenido conocimiento el señor juez Escala, porque el primero me dice dió cuenta inmediata

al prefecto, devolviéndole también el telegrama, i su deber era comunicar su resultado al Juzgado a mas tardar el día siguiente, es decir el 7 i no el 14 como aparece en la copia del documento inexacto firmado por el prefecto de policía don Nicanor Vivanco, i que acompañó al señor juez Escala a su querrela.

El domingo 20 del actual tuvo conocimiento el infrascrito de que andaban malhechores en la octava subdelegación de este departamento en el lugar llamado «Los Quillayes», por una carta que fué dirigida al señor juez Escala, quien la remitió a la policía, carta que en copia acompaño a este informe, i no pudiendo utilizar al prefecto de policía, inmediatamente que tuve conocimiento de este asunto dispuse que un piquete de policía al mando del oficial de pluma de esta Gobernación don Arturo Ramirez se trasladara al lugar que se decia amagado, distante de este pueblo seis leguas mas o ménos, en persecución de los asaltantes; el señor Ramirez regresó a las cuatro de la mañana, despues de haber dejado tranquilos a los vecinos de ese lugar, quienes no tuvieron novedad alguna.

Ultimamente, ayrc, dispuse que un piquete de policía al mando del guardian segundo Julio Cabisario se trasladasen a Marga-Marga que dista de aquí diez leguas mas o ménos, a perseguir unos bandidos que tuvo noticia la Gobernación merodeaban por ese lugar.

Estos hechos solamente probarán a US. que el infrascrito no omite sacrificio alguno en atender las órdenes del Juzgado de Letras cuando se trata de perseguir malhechores, aun cuando sea en persecución de reos puestos en libertad por el señor juez, bajo fianza, como ha sucedido con una orden de aprehension que dió contra el reo Patricio Conejeros, que fué puesto en libertad bajo la fianza del alcaide de la cárcel para utilizar sus servicios en el cuidado de una casa, de donde se fugó a los pocos días i no ha podido ser habido hasta ahora; orden que se dió al mucho tiempo despues de la fuga.

Mas o ménos esto mismo he dicho al señor Ministro de Justicia en un informe que me pide en otra querrela igual a esta que el señor juez Escala ha hecho en mi contra, en cuyo informe van agregados los orijinales correspondientes a las copias que figuran en este informe.

La esposición de los hechos tales como han acontecido i los documentos a que me

refiero que la justifican, llevará a no dudarlo, al ánimo de US. la convicción de que la queja del señor juez letrado de este departamento es infundada, valiéndose de documentos falsos suscritos por el prefecto de policía. Por lo demás el infrascrito no atina a explicarse qué propósitos perseguirá el señor juez con semejante proceder, sin embargo no se me oculta que sus deseos son favorecer a toda costa al prefecto de policía i aun se me informa también que hasta se gestiona entre los amigos políticos o personales del señor juez el que hagan presentaciones en el sentido de echar sombras sobre la conducta funcionaria del infrascrito que permanece tranquilo en el ejercicio de sus funciones en la confianza de la rectitud de su proceder.

Es cuanto puedo informar a US. sobre el particular.

Casablanca, 23 de octubre de 1901.—Z. Canales.

El que suscribe, inspector de La Viñilla, certifica que el guardian de la policía de Casablanca Pablo Cortés, el domingo 6 del presente estuvo en este distrito con el objeto de aprehender a Manuel N. (alias el Hacha Grande), Eliseo N. i un individuo de apodo el Nato, a quienes procesa el señor juez letrado de Melipilla, según el telegrama que traía el guardian; cuyos individuos no han andado por acá, así le dijo al guardian.

La Viñilla, 22 de octubre de 1901.—F. Marin.

Como administrador del fundo La Viñilla certifico que lo espuesto por el inspector señor Marin es cierto en todas sus partes i aun yo registré todas las planillas del fundo por si aparecian los nombres de los que buscaba el guardian Cortés.—Viñilla, octubre 22 de 1901.—J. R. Leiva.

Quillayes, 20 de octubre de 1901.—Señor don Erasmo Escala —Casablanca.—Muy señor mio: Le agradecería infinito, aunque Ud. creo no le corresponde, hiciera el favor de hacer mandar unos guardianes.

Arturo Pizarro i Horacio Ramírez, que Ud. conoce, acompañados de otros, están, hace días, en el cerro i bajan todas las noches a casa de la viuda de Simrren; la primera vez trataron de votar la puerta

i no pudiendo hacerlo, dispararon varios balazos. Anoche volvieron a repetir lo mismo i en este momento están tirando en el cerro, seguramente a algun animal.

Los individuos nombrados han sido reconocidos i a mas tienen el delito de robo de la casa de la viuda, de nueve quesos i dos gallinas, efectuado anoche.

Sintiendo molestarlo, lo saluda su Atto. i S. S.—Vasco Guimazén,

Valparaiso, 31 de octubre de 1902.— Con el informe del Gobernador de Casablanca, tengo el honor de devolver a US. la presentación hecha por el juez letrado de ese departamento en contra de aquel funcionario.

Ya en mi nota número 2,539, fecha de ayer, pude espresar a US. en vista de las informaciones obtenidas de personas caracterizadas, la opinion que el infrascrito se ha formado respecto a los procedimientos del señor Canales en su carácter de Gobernador i a su conducta privada.

A lo espuesto, tengo que agregar los denuncios que el Gobernador ha hecho sobre la conducta del prefecto de policía de ese pueblo, señor Nicanor Vivanco, a quien acusa de haberse presentado en público, en estado de ebriedad i que, por sus procedimientos incorrectos, no le inspira la menor confianza.

De las averiguaciones practicadas por el infrascrito sobre esta denuncia, resulta que no ha podido comprobarse ningun cargo en contra del espresado prefecto.

Por lo demás, me refiero en todas sus partes al informe que sobre la conducta funcionaria de dicho Gobernador, envié ayer a US.

Dios guarde a US.—José Alberto Bravo.

Valparaiso, a 8 de marzo de 1902.—Adjunto tengo el honor de remitir a US., en copia autorizada, el oficio en que el primer alcalde de Lagunillas i presidente de la comision de vecinos encargada de supervijilar las reparaciones del camino de Casablanca a Ibacache, me pasa en contestacion a otra de esta Intendencia en que trascribia una comunicacion del Gobernador de Casablanca; a fin de que US. se sirva, si a bien lo tiene, agregarlos a los antecedentes que obran en el Ministerio de US. sobre cargos formulados contra el espresado Gobernador.

Dios guarde a US.—José Alberto Bravo.

Laguillias, febrero 26 de 1902.—La circunstancia de haber estado ausente de ésta, por motivos de salud, me habia impedido contestar a la nota de US. número 49, de fecha 7 de enero pasado, en la que US. me transcribe la nota número 4, de fecha 2 del mismo mes, del señor Gobernador de Casablanca.

Me da el infrascrit. tener que decir a US. que la referida comunicacion del señor Gobernador de Casablanca, es toda ella un conjunto de falsedades, inexactitudes i diatribas de todo impropio a la dignidad i circunspeccion que debe observar un funcionario público.

Desisto de que por orden del Gobernador don Zenon Canales, i a virtud de las innúmeras trabas que puso para decretar el pago de las planillas del trabajo, hubo de suspenderse la reparacion del camino de Casablanca a Ibacache, i la razon que tuvo para impedir al señor Gobernador para estorbar dicho trabajo, que es óbvia: el infrascrito, como presidente de la respectiva comision de verificación, frustró el plan del señor Gobernador de verificar dichos trabajos por el camino, prescindiendo de la junta de verificación.

El señor Gobernador tendria el señor Gobernador que justificar tal procedimiento; así como tambien fiscalizara la inversion de los fondos de la clase de reparaciones que se le habian asignado.

Me da también curioso el chiste con que se refiere a US. el señor Gobernador, cuando dice que se le ha invertido cinco mil pesos en el camino público de Casablanca a Ibacache, i alrededor de las cañales de los fondos que se habian dado para reparar el camino público de Hornillias a Algarrobo.

Me da también el señor Gobernador que invertió en el camino público cinco alcantarillas para el servicio esclusivo de más de mil personas, lo que debí haber hecho con el dinero que se le dio a la nacion. Finalmente me da también con las palabras picotas de que se trata, negándome a enterarme de que el infrascrito mayor domo de casa de la comision se han invertido en el camino público de Hornillias a Algarrobo, i en el camino público de Casablanca a Ibacache, como ocho mil quinientos pesos, i en el camino público de Casablanca a Ibacache, como cinco mil pesos, con creditos por la inversion de dicho propio pecunio, las alcantarillas para las aguas lluvias i de regadío, i los fondos necesarios para el libre i cómodo tránsito del camino i del fundo. Por

comun i prescindiremos de las novísimas teorías del señor Gobernador.

No es ménos deliciosa aquella observacion del señor Gobernador, de traer a colacion en su nota, las personas de respetables funcionarios públicos como el señor juez letrado del departamento, señor cura párroco i señores alcaldes de la comuna de Casablanca, don Pedro Montt P. i don Basilio A. Soffia; con mas los aditamentos aquellos de que quizá yo voi en compañía de ellos para vengar las sinrazones i entuertos en que no ha querido servirles de instrumento Su Señoría el señor Gobernador.

Aparte de la inconveniencia cometida por el señor Gobernador, de traer a cuenta a funcionarios públicos que son absoluta i completamente independientes de él i que nada tienen que ver con las reparaciones de los caminos de Casablanca a Ibacache i de Hornillias a Algarrobo, los conceptos emitidos por el señor Gobernador envuelven una calumnia gratuita que de seguro sabrán despreciar los aludidos funcionarios.

Otra es la moraleja que se desprende de las mismas palabras del señor Gobernador: si el confie a que las autoridades judiciales, eclesiásticas i comunales, no dan tregua en acusarlo a sus superiores, de los muchos desmanes que comete, es lójico presumir que el señor Gobernador don Zenon Canales es un funcionario público que se ha hecho imposible para desempeñar el cargo que inviste.

Adjunto copia del decreto supremo número 2.954, en que se me nombra miembro de la comision de vecinos para supervijilar las reparaciones del camino de Casablanca a Ibacache, que el señor Gobernador oscurece en su nota, negándome el derecho que por él se me confia, lo que probará a US. la falsedad de las aseveraciones del señor Gobernador de Casablanca.

Dios guarde a US.—*J. Hurtado Larrain.*

Es copia conforme con su original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de esta Intendencia.—Valparaiso, 8 de marzo de 1902.

Señor Ministro del Interior, Santiago.—Valparaiso, 31 de diciembre de 1901.—El Gobernador de Casablanca en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«El prefecto de policia don Nicanor Vivanco sigue observando la misma conducta que comuniqué a US. en nota nú-

mero 286 de 16 de octubre. Hoi, en la revista de comisario ha faltado a la verdad de los hechos en la lista de revista i ha tratado de insubordinarse con el infrascrito, i en la revista anterior se condujo con desatencion.

Lo que tengo el honor de comunicar a US. para que se sirva tomar las medidas que estime consiguientes.—*Z. Canales.*

Al trascribir a US. lo anterior debo decirle que espero remitirle esta tarde nota sobre las dificultades que se suscitan en el departamento de Casablanca para que US. resuelva como crea conveniente.—*José Alberto Bravo.*

Señor Ministro del Interior, Moneda.—Telegrama recibido de Casablanca.—Hoi en la revista de comisario el prefecto de policia don Nicanor Vivanco, ha falseado la verdad de los hechos en las planillas de revista i ha tratado de insubordinarse con el infrascrito, i en la revista anterior se condujo con desatencion. De este hecho he dado cuenta hoi tambien al señor Intendente de la provincia.—*Zenon Canales.*

Valparaiso, diciembre 31 de 1901.—Con fecha 30 de octubre último, i por nota número 2,539, dije a US. lo siguiente:

«En contestacion a la nota de US. número 915 de 17 del presente, en la cual US. se sirve reiterarme el informe que por providencia número 1,197 de 21 de junio último, ese Ministerio habia pedido a la Intendencia sobre una presentacion hecha por algunos vecinos caracterizados del departamento de Casablanca acerca de la conducta del Gobernador de ese departamento, puedo decir a US. lo siguiente:

Al hacerme cargo de la Intendencia en 28 de setiembre próximo pasado, entre los asuntos que existian aun sin despacharse, estaba la presentacion de los vecinos de Casablanca en contra del Gobernador señor Canales; asunto que mi antecesor, señor Cabezon, habia dejado sin tramitar por lo cual el infrascrito no tenia de ello conocimiento.

Considerando la gravedad del caso, procedí inmediatamente a hacer las averiguaciones necesarias, valiéndome para ello de algunas personas honorables, residentes en Valparaiso, que pudieran informarme sobre este particular.

De las averiguaciones practicadas he recibido confirmacion de los hechos de-

nunciados, sin entrar en apreciaciones i detalles concretos de los cargos formulados, datos que he recojido de entre las pocas personas de que he podido valerme, puesto que de las otras de quienes hubiera podido obtenerlas, son precisamente las firmantes de la aludida presentacion i que he creido innecesario consultarlas.

Ademas para cerciorarme i quedar plenamente convencido de la verdad de los hechos denunciados, comisioné a una persona de toda mi confianza i dependiente de esta Intendencia para que se trasladara a Casablanca e hiciera las averiguaciones necesarias, consultando para ello a las personas mas caracterizadas del lugar i valiéndose de todos los medios necesarios para obtenerlos.

Desgraciadamente esta persona me ha confirmado estos hechos, sobre todo los relativos a la conducta privada del señor Canales, i negligencia en el cumplimiento de sus deberes como Gobernador.

Por otra parte, es bien sabido que el señor Canales no mantiene ni con las autoridades locales ni con sus subalternos las cordiales relaciones que corresponden al cargo que invisto, estando en la actualidad en abierta pugna con el comandante de policia, lo cual, unido al completo aislamiento que vive de las personas de valer que existen en el departamento, hace dificultoso su situacion en él; i esto ha venido últimamente a ponerse mas de relieve con motivo de las disidencias que ha tenido con el señor juez de letras. A este respecto, espero remitir pronto informada a US. la queja interpuesta por este funcionario en contra del Gobernador.

Ademas, tengo que agregar, por las informaciones que me han suministrado, que el oficial de pluma de la Gobernacion, que fué propuesto por el señor Canales en reemplazo del señor Rosaura Contreras, es una persona inepta, que no reúne las condiciones necesarias para desempeñar el empleo.

En vista de las consideraciones espuestas, cree el infrascrito que debe tomarse en consideracion la presentacion de los vecinos de Casablanca, salvo mejor acuerdo de US.

Lo digo a US. en conformidad a mi telegrama de hoi; haciendo presente a US. que las irregularidades entre el Gobernador i demas autoridades i vecinos del departamento de Casablanca, han continuado, por lo que me permito insinuar a US.,

si lo encuentra por conveniente, llamar al Ministerio de U.S. al espresado funcionario.

Saluda a U.S. — *José Alberto Bravo* »

Valparaiso, a 25 de junio de 1902.—Con esta fecha he dirigido al Gobernador de Casablanca, el siguiente oficio, con motivo de haber concedido sin autorizacion ni aviso previo, el edificio anexo de la escuela número 1 de mujeres de ese departamento, al oficial de la Gobernacion para casa-habitacion; mediando la circunstancia, que se asigna a la preceptora de esa escuela cierta suma de dinero para el arriendo de casa.

«Con sorpresa se ha impuesto el infrascrito que el edificio anexo a la escuela número 1 de mujeres de Casablanca, i destinado antes de ahora a casa-habitacion de la preceptora de dicha escuela, la ocupa actualmente el oficial de pluma de la Gobernacion, sin que a la Intendencia se le hubiera pedido su beneplácito o comunicado, para a su vez ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno.

«Sabe además, que en ese edificio se han hecho algunas reparaciones, se entienda que con fondos particulares; ya que ellas no podrian haberse efectuado con dineros fiscales, sin previa la autorizacion suprema correspondiente.

«Por último, no se esplica el infrascrito cómo esa casa declarada inhabitable para la preceptora de escuela, a la cual se concede, desde seis años atras, una asignacion para casa-habitacion, cantidad que naturalmente grava el presupuesto, haya podido, mediante pequeñas reparaciones, habilitarse i dejarse en estado de ser ocupada por el oficial de la Gobernacion.»

«La Intendencia cree, que si la indicada casa puede ocuparla el empleado mencionado, con idéntica razon puede habitarla la preceptora de la escuela, ahorrando así mayores gastos en el presupuesto.»

«Con lo espuesto, llamo la atencion de U.S. para que en lo sucesivo pida la autorizacion suprema para ejecutar actos análogos i no se vea la Intendencia en el caso de tildar de irregulares los procedimientos de esa Gobernacion.»

U.S. podrá apreciar este hecho i disponer, si lo estima conveniente, se agregue el presente oficio al legajo sobre cargos a este funcionario que obra en el Ministerio de U.S.

Dios guarde a U.S. — *José Alberto Bravo*.

Valparaiso, 15 de octubre de 1902.—El Gobernador interino de Casablanca, con fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«Amplian lo mi respuesta al telegrama de U.S., de fecha de ayer, creo del caso relatar minuciosamente a U.S., lo ocurrido el dia 13.

A las 8 A. M. me puso al habla con el señor Canales, i en corteses términos le pedí me hiciera entrega de la Gobernacion; a lo que se negó, diciendo que haria esa entrega a la hora de despacho, a la 1 P. M. a lo que accedí. Me presenté a esa hora i pidió nueva prórroga hasta las 4 P. M., a lo que nuevamente accedí; sin perjuicio de que despues de esta segunda prórroga saliera con que no haria la entrega hasta hoy a las 1 P. M. a lo que por tercera vez volví a acceder.

Cuando primeramente fui a hablar con el señor Canales i se le entregó el oficio de U.S., en que lo suspendia de su puesto, se enfuró i pretendió hacerme salir fuera de la oficina de la Gobernacion, a lo que me negué, manifestán lole que estaba dispuesto a hacerme respetar i a poner a disposicion del Juzgado del Crimen a quien quisiera alzarse contra el órden público cometiendo sedicion o desacato contra la autoridad. Era de presumir que el señor Canales o cualquiera de sus allegados quisiera sacar documentos oficiales o libros de la Gobernacion, i para prevenir esto, di órden al sub-inspector señor Montt, de constituirse de guardia en la pieza adyacente a la oficina, e hice sellar i lacrar por el señor notario público los documentos oficiales que allí habia hasta que se allano el señor Canales a hacerme entrega de ellos en debida forma.

Por lo demas, la conducta observada por el señor sub-comisario don Washington Salvo, sub-inspector don J. R. Montt i demas tropa de policía, ha sido correctísima.

Lo espuesto, señor Intendente, es la espresion fiel de la verdad i por ello verá U.S. que si el señor Canales, cuando era funcionario público en mas de una ocasion conculcó la verdad, no ha olvidado ese procedimiento ahora que es un simple particular.»

Lo que tengo el honor de trascribir a U.S. para su conocimiento i fines a que haya lugar.

Dios guarde a U.S.—*E. Domínguez C.*

Valparaiso, 20 de octubre de 1902.—La Gobernacion de Casablanca, en nota nú-

mero 251 de fecha 18 de octubre, me dice lo siguiente:

«Confirmando mi telegrama de fecha de ayer en que daba cuenta a US. de haber llegado a ésta sin novedad, debo añadir que he encontrado el pueblo i tropa de policía, de Valparaiso i Casablanca, sin ninguna novedad digna de mencionarse i sin que haya ocurrido hecho alguno de importancia.

La policía de Valparaiso, en compañía de la de Casablanca, habia establecido el servicio de rondas i patrullas segun instrucciones del señor juez de letras i de orden del señor Gobernador que vino a reemplazar, don Julio Hurtado Larrain,

Pongo tambien en conocimiento de US. que por el momento no he encontrado persona alguna para oficial de pluma de la Gobernacion, pues el nombrado interinamente por el señor Hurtado, don Eliseo Rubio, es tesorero i secretario municipal; i tampoco una persona apta i de confianza que pueda desempeñar el puesto de comandante de policía i mientras tanto, hasta nueva disposicion de US., he ordenado que se quede aqui el sub-inspector don José R. Montt con dos clases.

Los demas guardianes que vinieron de la policía de Valparaiso, regresaron el lunes a ésta, como asimismo el sub-comisario señor Salvo, por haber llegado i puesto en servicio en el acto el piquete de jendarmes que trajo de Melipilla.

Lo que trascribo a US. para su conocimiento i demas fines.

Dios guarde a US.—*José Alberto Bravo.*

Valparaiso, 21 de octubre de 1902.—En mi nota número 2,991, de fecha 13 del presente, hacia una relacion de una serie de notas i comunicaciones, en número de ocho, enviadas al Ministerio de US. relativas al Gobernador de Casablanca, señor Canales.

Despues de esa fecha, se ha remitido la nota número 3,031, de fecha 15 de octubre, del Gobernador interino, señor Hurtado Larrain i que en copia autorizada acompaño a ésta.

Adjunto, asimismo, una copia de la nota pasada a esta Intendencia por el visitador de escuelas de esta provincia, que trascribí al Ministerio de Instruccion Pública con fecha 15 del presente, i una copia autorizada por el secretario del Juzgado de Casablanca sobre la providencia recaida en una presentacion hecha por el Gobernador en contra del señor Nicanor Vi-

vanco, prefecto de policía en esa fecha de ese pueblo, para que sean agregados a sus antecedentes.

La última comunicacion de 26 de setiembre, consta tambien en mi nota de 13 del presente; la cual podria enviarse como comprensiva de los cargos formulados contra el espresado Gobernador.

Lo digo a US. en contestacion al telegrama de esta fecha.

Dios guarde a US.—*José Alberto Bravo.*

Número 64.—Casablanca, 31 de marzo de 1902.—Acompaño a US. un parte pasado a esta Gobernacion por el guardian primero de policía don Mariano 2.º Vallejos, que está a cargo de dicho cuerpo, por estar suspendido de sus funciones el prefecto don Nicanor Vivanco, cuyo parte ha sido pasado a la Gobernacion porque el Juzgado no despachaba el dia 27 del presente mes hasta ayer inclusive por ser dias feriados, fecha de dicho parte el cual es como sigue:

«Casablanca, 27 de marzo de 1902.—Señor Gobernador: Doi cuenta a US. que a las 2½ A. M. de hoy se promovió un desorden en casa del carnicero Onofre Gamboa, Contitucion sin número, cuyo desorden al parecer fué orijinado por disgusto habido entre Gamboa i su mujer María Malleas.

Hasta poco antes de la hora indicada, segun dice el guardian Alejandro Meza, remolian en la misma casa el señor prefecto de policía, suspendido de sus funciones, don Nicanor Vivanco, i otras personas.

El guardian Juan Isidro Araos de faccion en la plaza acudió a los gritos que daban algunas mujeres i encontró a Gamboa con un revólver con funda en la mano, el que fué tomado por el guardian i que acompaño a US. cargado con cinco tiros a bala.

Lo que pongo en conocimiento de US. por no haber despachado en estos dias en el Juzgado del Crimen.—*Mariano 2.º Vallejos.*»

Lo que digo a US. para que resuelva lo que estimase conveniente, acompañándole tambien el revólver que se menciona en el parte de la referencia.

Dios guarde a US.—*Z. Canales.*
—Conforme con su orijinal.—*Eliseo Rubio L.*

CONTRA ONOFRE GAMBOA POR DISENSION
DOMÉSTICA

Casablanca, a primero de abril de mil novecientos dos. —Vistos: por la denuncia hecha al Juzgado por la Gobernación en el oficio número 64, de fecha 31 de Marzo, se ha instruido sumario verbal contra don Onofre Gamboa por disensión doméstica con su cónyuge doña María Mallea la noche del 26 de marzo pasado. En la referida denuncia se hace aparecer al prefecto de policía, don Nicanor Vivanco, como actor o participante de la riña conyugal para comprobar lo cual se cita el testimonio del guardián Alejandro Mesa. El señor Vivanco niega la imputación que se le hace, la que califica de calumniosa i dice no haber estado esa noche ni jamás en casa de Gamboa, lo que corrobora éste i su esposa. El guardián Mesa niega haber dado la informacion que se le atribuye i haber dicho que el señor Vivanco estuviese de jaleo en casa de Gamboa. Dice haber estado esa noche de guardia en el cuartel de policía e ignoraba en absoluto el hecho denunciado. Don Onofre Gamboa i doña María Mallea esponen que fué verdad que se suscitó una disension entre ámbos, la que pasó dentro de su domicilio. Gamboa se retiró a la calle i al salir fué desarmado de su revólver por un guardián de policía, a quien no conoció. No se ha evacuado la cita del guardián Isidro Araos por estar ausente de ésta. En esta virtud, i de acuerdo con la lei 2.ª, tit. 1.º, part. 7.ª i no apareciendo que Gamboa haya hecho daño o inferido injuria con el revólver que llevaba, sobreséase por no haber delito que pesquisar i devuélvase el referido revólver a su dueño. —Anótese. —*Erasmo Escala i Dávila. —Carlos Roman V.*

En primero de abril notifiqué a don Onofre Gamboa i a doña María Malleas i espusieron estar conformes. —*Roman V.*

Conforme con su orijinal que se halla en el libro copiador de sentencias verbales a fs. 133 con el número 10. —Casablanca, 16 de octubre de 1902. —*Carlos Roman V.*

Número 3,018. —Valparaiso, 15 de octubre de 1902. —El visitador de escuelas públicas, en nota número 194, de fecha 11 de presente mes, me dice lo siguiente: «Me permito poner en conocimiento de US. que por decreto número 4,402, de fecha 12 del mes próximo pasado, ha sido

chamado al proceptor de la escuela número 1 de Casablanca, don Luis Rojas. El referido proceptor ha hecho presente a la visitación de precepto la ha trasladado sin haberse admitido este cambio i de que con este cambio sus intereses. Como no es este el primer caso en que se trasladan uno a otros de instrucción sin el referido informe del visitador, a cuya vijilancia están sometidos por disposiciones reglamentarias, rogaria a US. se digne interponer sus buenos oficios ante el Supremo Gobierno a fin de poner término a semejantes procedimientos que tanto perjudican en la instruccion i educacion de mi pueblo; pues hasta hoy permanece acéfalo el cargo de proceptor de la escuela número 1 de Casablanca. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento i fines que haya lugar.

Dios guarde a Ud. —*J. Alberto Bravo.*

Es copia fiel de su orijinal que se encuentra en el libro respectivo de esta Intendencia

Valparaiso, 21 de octubre de 1902. —*E. Domínguez C.*, secretario.

Valparaiso, 15 de octubre de 1902. —Número 3,011. El Gobernador interino de Casablanca, con fecha de ayer, me dice lo siguiente:

«Ampliando mi respuesta al telegrama de US. de fecha de ayer, creo del caso relatar minuciosamente a US. lo ocurrido el día 13. —A las seis A. M. me puse al habla con el señor Canales, i en corteses términos le pedí que hiciera entrega de la Gobernacion; a lo que se negó diciendo que haría esa entrega a la hora de despacho, a la una P. M., a lo que accedí. Me presenté a esa hora i pedí nueva prórroga hasta las cuatro P. M., a lo que nuevamente accedí; sin perjuicio de que despues de esta segunda prórroga saliera con que no haria la entrega hasta hoy a la 1 P. M., a lo que por tercera vez volví a acceder. Cuando primeramente fui a hablar con el señor Canales i se le entregó el oficio de US. en que lo suspendia de su puesto, se sulfuró i pretendió hacerme salir fuera de la oficina de la Gobernacion, a lo que me negué manifestándole que estaba dispuesto a hacerme respetar i a poner a disposicion del Juzgado del Crimen a quien quisiera alzarse contra el orden público cometiendo sedicion o desacato contra la autoridad. Era de presumir que el señor Canales o cualquiera de sus allegados hiciera sacar documentos oficiales o libros de la Gobernacion, i para prevenir esto, di órden al sub-inspector señor Montt de constituirse

pe guardia en la pieza adyacente a la oficina. e hice sellar i hacer por el señor notario público, los documentos oficiales que utilizaba hasta que se allane al señor Canales a hacerme entrega de ellos en debida forma. Por lo demás la conducta observada por el señor sub-comisario don Washington Salvo, sub-inspector don J. R. Montt i demas tropa de policía ha sido correctísima. Lo espuesto señor Intendente, es la espresion fiel de la verdad i por ello verá U.S. que si el señor Canales, cuando era funcionario público en mas de una ocasion

conculcó la verdad, no ha olvidado ese procedimiento ahora que es un simple particular. Lo que tengo el honor de trascribir a U.S. para su conocimiento i fines a que haya lugar:

Dios guarde a U.S.—(Firmado).—*E. Domínguez.*

La presente comunicacion es copia fiel del orijinal que existe en el libro respectivo de esta Intendencia.

Valparaiso, 21 de octubre de 1902 —*E. Domínguez*, secretario.

